



FACULTAD DE NEGOCIOS

Carrera de **CONTABILIDAD Y FINANZAS**

“CULTURA TRIBUTARIA Y LAS OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS DE MYPES COMERCIALES DEL DISTRITO
DE COMAS, 2023”

Tesis para optar al título profesional de:

CONTADORA PÚBLICA

Autor:

Kelly Guadalupe Garcia Maccha

Asesor:

Mg. Arthur Giuseppe Serrato Cherres

<https://orcid.org/0000-0003-3525-6607>

Lima - Perú

2024

JURADO EVALUADOR

Jurado 1- Presidente	ALFREDO MARTIN BERROSPI YTAHASHI
	Nombre y Apellidos

Jurado 2	SEGUNDO JOSE ISPILCO BOLAÑOS
	Nombre y Apellidos

Jurado 3	ARTHUR GIUSEPPE SERRATO CHERRES
	Nombre y Apellidos

INFORME DE SIMILITUD

TRABAJO

ORIGINALITY REPORT

14%	16%	10%	11%
SIMILARITY INDEX	INTERNET SOURCES	PUBLICATIONS	STUDENT PAPERS

PRIMARY SOURCES

1	Submitted to Universidad Privada del Norte Student Paper	3%
2	repositorio.upn.edu.pe Internet Source	3%
3	Submitted to unasam Student Paper	2%
4	hdl.handle.net Internet Source	2%
5	repositorio.ucv.edu.pe Internet Source	1%
6	cybertesis.unmsm.edu.pe Internet Source	<1%
7	repositorio.unprg.edu.pe Internet Source	<1%
8	repositorio.uss.edu.pe Internet Source	<1%
9	Submitted to Universidad de Málaga - Tii Student Paper	<1%

DEDICATORIA

Quiero dedicar este trabajo a mi madre Roxana Maccha Gamarra, quien me brindo su apoyo en cada paso, me motivo a seguir adelante y por sus palabras de aliento que siempre fueron de mucha ayuda para mí.

AGRADECIMIENTO

Mi agradecimiento va dirigido a la Universidad Privada del Norte por la continua formación y en especial al docente Arthur Serrato Cherres por brindarme de su dedicación y sus conocimientos.

TABLA DE CONTENIDO

Jurado calificador	2
Informe de similitud	3
DEDICATORIA	4
AGRADECIMIENTO	5
TABLA DE CONTENIDO	6
ÍNDICE DE TABLAS	7
ÍNDICE DE FIGURAS	8
ÍNDICE DE FORMULAS	10
RESUMEN	11
CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN	12
1.1. Realidad problemática	12
1.2. Formulación del problema	32
1.2.1. Problema General	32
1.2.2. Problemas Específicos	32
1.3. Objetivos	33
1.3.1. Objetivo general	33
1.3.2. Objetivos específicos	33
1.4. Hipótesis	33
1.4.1. Hipótesis general	33
1.4.2. Hipótesis específicas	33
CAPÍTULO II: METODOLOGÍA	35
CAPÍTULO III: RESULTADOS	46
CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES	71
REFERENCIAS	79

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Datos de validadores de Instrumento	41
Tabla 2 Escala de medición	41
Tabla 3 Escala de confiabilidad	42
Tabla 4 Interpretaciones de valores correlacionales	45
Tabla 5 Variables de Cultura Tributaria.....	46
Tabla 6 Dimensión de Conciencia Tributaria	48
Tabla 7 Prueba de la Normalidad	50
Tabla 8 Escala de correlación	51
Tabla 9 Grado de correlación y nivel de significancia entre Cultura Tributaria y las Obligaciones Tributarias	52
Tabla 10 Cultura tributaria y las obligaciones tributarias de MYPES comerciales del distrito de Comas, 2023	87
Tabla 11 Operacionalización de variables cultura tributaria y obligaciones tributarias.....	89
Tabla 12 Base de datos de la variable Cultura tributaria	97
Tabla 13 Base de datos de la variable Obligaciones tributarias	99

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Cuadro correlacional entre las variables	36
Figura 2 Variable de Cultura Tributaria	47
Figura 3 Dimensión de Conciencia Tributaria.....	48
Figura 4 Comprende usted la importancia de contribuir a través del pago de sus impuestos.....	53
Figura 5 Con qué frecuencia usted cumple con sus obligaciones tributarias	54
Figura 6 Cree usted que la educación tributaria contribuirá a mejorar la conciencia tributaria en la sociedad.....	55
Figura 7 Se siente cómodo usted con los términos tributarios utilizados en la legislación fiscal.....	56
Figura 8 Comprende usted como se determina la cantidad de impuesto que debe pagar...57	
Figura 9 Considera usted que el sistema tributario es transparente y comprensible con los contribuyentes.....	58
Figura 10 Ha participado alguna vez en programas o actividades de educación tributaria...59	
Figura 11 Usted se siente lo suficientemente informado sobre cuestiones tributarias60	
Figura 12 Cree usted que hay suficientes recursos educativos disponibles para aprender sobre temas tributarios.....	61

Figura 13 Considera usted que la administración tributaria es transparente en sus operaciones.....	62
Figura 14 Sabe usted a donde van destinados los ingresos generados por los impuestos que paga.....	63
Figura 15 Considera usted que el gobierno utiliza eficientemente los fondos fiscales.....	64
Figura 16 Encuentra usted las instrucciones y formularios brindados por la administración tributaria comprensibles y claros	65
Figura 17 Considera usted según su interacción que el personal de la administración tributaria es eficiente y cortes.....	66
Figura 18 Cree usted que los incentivos y deducciones fiscales sirven de manera positiva para fomentar la cultura tributaria.....	67
Figura 19 Usted está al tanto de las posibles consecuencias al no cumplir con las obligaciones tributarias.....	68
Figura 20 Cree usted que hay suficiente conciencia en los ciudadanos sobre las consecuencias legales de la evasión tributaria.....	70
Figura 21 Considera usted que la información sobre sanciones influye en su comportamiento tributario.....	71

ÍNDICE DE FORMULAS

Formula 1 Fórmula para calcular la varianza de ítems	43
---	----

RESUMEN

La cultura tributaria es un concepto clave en el ámbito fiscal y social, se refiere al conjunto de creencias, actitudes y comportamientos de una sociedad en relación con el pago de sus impuestos. El objetivo de la presente investigación es determinar si la cultura tributaria y las obligaciones tributarias tienen relación en las MYPES comerciales del distrito de Comas, en el 2023. La metodología es descriptiva, de enfoque cuantitativo con un alcance correlacional y diseño no experimental. La población está constituida de 50 usuarios de las Mypes comerciales, la muestra estuvo conformada por 50 usuario de Mypes comerciales. En la recolección de datos se aplicó la técnica de la encuesta, con la modalidad de dos cuestionarios medidos con la escala de Likert, la cual se tuvo una excelente confiabilidad (0.72).

PALABRAS CLAVES: Impuestos, conciencia fiscal, sistema tributario, educación tributaria, obligaciones.

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

En la actualidad, la cultura tributaria ha recibido cada vez más atención debido a que puede salvaguardar a las empresas de incurrir en delitos de fraude y evasión, con el cumplimiento oportuno de sus obligaciones tributarias. Se podría decir que parte de los ciudadanos no toman la cultura tributaria como deber sino obligación, esto se aprecia en el país de Estados Unidos, ya que en el año 2019 alrededor del 37% de multinacionales trasladaron sus ganancias globales que son alrededor de 969 mil millones de dólares a paraísos fiscales, además teniendo en cuenta que la participación de las ganancias corporativas globales de estas multinacionales aumento de un 4% en el periodo 1970 a un 16% en el periodo 2019. (Pan & Zeng, 2023)

En cuanto a la realidad internacional, de acuerdo a Quispe, et al. (2020) la cultura tributaria está supeditada a la integra administración de las instituciones, a la conciencia tributaria que se halle en los contribuyentes y a los factores benéficos para estos; ya que en este estudio señala que la evasión fiscal es una consecuencia de la poca cultura tributaria que existe por parte de la población con un impacto del 46,2% de su muestra que consta de 307 contribuyentes ubicados en Riobamba-Ecuador.

Según Sánchez (2022) mencionan que la falta de transparencia en la información a la población sobre a donde van dirigidos los impuestos y las pocas obras en sus localidades que estos pueden percibir, causan disconformidad ante la obligación tributaria ya que genera desconfianza e incertidumbre sobre el manejo de las recaudaciones y su destino.

De acuerdo a Martínez (2020) indica que por falta formación, educación y preparación a los ciudadanos desde temprana edad, estos no son conscientes de sus obligaciones o de la

repercusión que esta origina; y esto se ve reflejado en los resultados de la encuesta realizada a 150 personas, dando un 39,3% de la muestra que no tuvo ninguna formación referente al tema de cultura tributaria; por tanto el autor señalo que sería beneficioso apostar por una mejora en el sistema de educación tributaria en los colegios, las comunidades y empresas.

Por otro lado Jácome (2021) nos dice que es uno de los principales problemas en la cultura tributaria para los contribuyentes, es que el Estado garantice sus funciones como ente recaudador; además de ello nos indica que los ciudadanos que cumplen con sus obligaciones lo hacen por un temor a ser sancionados, mas no de manera voluntaria por ser conscientes de las obligaciones tributarias, esta presión fiscal puede causar resistencia ante los ciudadanos y así llevarlos a buscar maneras de reducir o evadir su carga tributaria.

En lo que respecta a la realidad nacional peruana, de acuerdo a Cabrera, et al. (2021), indica que en las rentas de cuarta categoría específicamente dirigidos a rubro médicos el nivel de cultura tributaria es bajo con un 72% de la muestra que son 61 médicos de la ciudad de Trujillo, dentro de esto se encuentra la poca consciencia del uso del comprobante de pago y las nulas estrategias tributarias que son a favor del contribuyente, siendo esta una de las causas para el aumento de la evasión fiscal; lo cual nos dice que existe una relación en gran medida relevante de la cultura tributaria y evasión fiscal. Además, se indica que esto pudo ser consecuencia de una escasa fiscalización por parte de SUNAT, por la imposición tributarias elevadas para el ciudadano y que los contribuyentes no cuenten con factores económicos para cumplir con sus obligaciones.

Por otro parte Rodríguez, et al. (2022), señalan que uno de los problemas que aqueja a la población es que no son informados sobre el cambio de reglas y nomas de la cultura tributaria o simplemente no cuentan con los conocimientos apropiados para poder ejecutarlas teniendo como resultado la carente consciencia sobre el pago de sus obligaciones; en donde el

ciudadano expresa que esto se debe a la poca existencia de valores por las buenas culturas tributarias dentro de las empresas, por la precaria educación tributaria que estos reciben o por la falta de interés por la población de informarse sobre las normas y políticas tributarias.

A su vez Ortiz (2021), señala que en el sector comercial es un sector vulnerable para cometer informalidad debido a la casi nula conciencia tributaria, para ello es necesario que el estado localiza estos sectores y aporte información indispensable para el cumplimiento de sus deberes, así motivando al compromiso de la población y disminuyendo las malas prácticas tributarias que estos mantienen.

En tanto Trujillo y Torres (2022), manifiesta que es necesario instruir y formar a los estudiantes universitarios sobre conciencia tributaria, para que luego estos sean el eslabón para llegar a los ciudadanos; incluso considera que es indispensable implementar estrategias con el objetivo de motivar a los estudiantes o provocar en ellos actitudes y resultados en base a la formación de conciencia tributaria; a su vez denota que la intervención de programas con el NAF impacta de manera significativa en la formación de los ciudadanos.

Según Romero y Colmenares (2021), indica que la evasión tributaria produce una limitante para el gasto público de la región peruana debido a la falta de recursos que mantienen las administraciones tributarias, esto se debe mayormente al impago de los tributos. Además, nos indica que quien debe dar el primer movimiento para que esto mejore es el gobierno, dando evidencia a los ciudadanos sobre el destino de los impuestos recaudados y así generar confianza entre la administración y la población. Adicional a ello, se resalta que es necesario que se mantenga actualizado el sistema tributario con un sistema autónomo, tecnología mejorada y difusión de información actualizada para los ciudadanos.

Referente a la realidad a nivel local, siguiendo con Vásquez (2021), una de las complicaciones para los ciudadanos de la zona productiva del distrito de Surquillo se debe a

la poca facilidad de información sobre el manejo de documentación de cómo llevar un negocio; además se detalla que es necesario estimular los incentivos que brinda el estado para la población de este sector y mejorar los servicios que se prestan al colectivo, promoviendo los incentivos que brinda la administración tributaria como son la exoneración de pagos, el fraccionamiento de pagos y disminución de porcentajes para la reinversión, buscando un beneficio y así motivando al pago de tributos.

Según la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT,2021) nos dice lo siguiente, en nuestro país los altos niveles de evasión tributaria son resultado de la alteración entre cultura, moral y ley que tienen los contribuyentes. Es así, que resulta importante implementar diversas tácticas ya sea mediante charlas o cursos informativos donde se ayude a los ciudadanos mayor comprensión a la cultura tributaria.

Así mismo Cárdenas (2020), indica que es necesario optar por políticas que estén relacionados a regenerar la conducta del contribuyente en función a la formación de cultura tributaria para la población, ya que hay casos donde se percibe que el contribuyente esta consiente de la falta ante su obligación tributaria; a su vez se menciona que es necesario validar las sanciones que reciben los ciudadanos dependiendo su régimen optado para así evitar las practicas evasivas en la recaudación fiscal.

Antecedentes Internacionales

Para un mejor conocimiento del marco referencial de esta investigación se realizó una recopilación de antecedentes internacionales:

- Los autores Paredes y García (2021), realizaron un artículo titulado “Cultura Tributaria como estrategia para disminuir la evasión fiscal en Ecuador” en el país de Ecuador, en la provincia de Tungurahua; la cual tuvo como objetivo principal determinar los principales motivos por los cuales los habitantes que ejecutan actividades económicas intentan evitar y/o eludir el pago de sus obligaciones fiscales. Dicha investigación tiene un enfoque cuantitativo, del tipo investigación de campo, con un diseño experimental. Además, para la compilación de datos se utilizó métodos como la síntesis, el análisis y la deducción además se usó el método probabilístico; asimismo la población está constituida por 125 contribuyentes en estado pasivo. Se contempló efectuar el método probabilístico en los contribuyentes en estado pasivo ya que según el criterio de los investigadores se quiso evadir el sesgo en la adquisición de la información; los autores concluyen que es necesario implementar un apoyo fiscal para que los capacite y vaya de la mano con los ciudadanos en el proceso de sus obligaciones tributarias, creando así conciencia y sensibilización sobre este tema.
- De esta manera, los autores Hallsworth et al., (2021), realizaron un estudio titulado “The Behavioralist as Tax Collector: Using Natural Field Experiments to Enhance Tax Compliance” llevada a cabo en el estado de Reino Unido Suecia, la cual tuvo como objetivo evaluar el impacto de los mensajes gubernamentales a los contribuyentes con la recaudación fiscal. Dicha investigación tuvo un enfoque cuantitativo con un diseño experimental. La Población consto de más de 200,000 contribuyentes, lo que permitió obtener datos precisos y aplicables al mundo real. Para la recopilación de datos se enviaron mensajes a los contribuyentes que fueron diseñados cuidadosamente para evaluar variables específicas de

la cultura tributaria, como la percepción de justicia fiscal, el deber cívico y el cumplimiento de normas sociales. Los hallazgos indicaron que los mensajes que apelaban a las normas sociales incrementaron en el cumplimiento tributario en aproximadamente 5%, este aumento sin ningún cambio legislativo resalta la importancia de entender los factores psicológicos y culturales detrás del comportamiento tributario. Los autores concluyeron que los contribuyentes son más propensos a cumplir cuando sienten que otros lo están haciendo, lo que mejora la moral tributaria.

- Por otro lado, los autores Galarza, et al. (2022), llevaron a cabo un artículo titulado “Importancia de las estrategias en las Obligaciones Tributarias frente a la Emergencia Sanitaria Covid-19 en Pymes de Cuenca, Ecuador” en la región de Cuenca, la cual tuvo como examinar el alcance del cumplimiento tributario para el país y el panorama de la población frente a la pandemia mundial Covid-19. Esta investigación tiene un diseño mixto cualitativo y cuantitativo, con un enfoque no experimental y longitudinal de alcance descriptivo; el instrumento para la recaudación de datos fue por medio de recopilación de datos mediante entidades públicas y analizando datos de contenido cuantitativo. Los autores encontraron que es vital fortalecer el cumplimiento de las obligaciones tributarias ya que en el 2020 debido al descenso de la recaudación de tributos el país de Ecuador se posiciono en primer lugar de endeudamiento público entre algunos países, además se demostró que las PYMES son relevantes en la economía es por ello por lo que se recomienda apoyar a este sector a su recuperación luego de esta coyuntura para que así puedan contribuir al país con impuestos.
- Además, los autores Alguera, et al. (2022), efectuaron una tesis titulada “Obligaciones Tributarias en las entidades que realizan operaciones con Comercio Electrónico en Empresas dedicadas al servicio de Transporte Ejecutivo por medio de Aplicaciones Móviles en el Municipio de San Salvador” desarrollado en el país de El Salvador, el cual tuvo como objetivo diagnosticar el cumplimiento correcto de las obligaciones tributarias de las

empresas que prestan servicio de transporte. Dicho estudio tuvo un enfoque hipotético deductivo con un diseño descriptivo; el instrumento para la compilación de datos fueron documentos de archivo y encuesta realizada al personal de la empresa; asimismo la muestra consta del contador general y el socio conductor. Por ende los autores señalaron que en la legislación salvadoreña existen vacíos legales que son empleados para la no realización de sus obligaciones tributarias ya que las obligaciones sustantivas y formales no están actualizadas a la realidad actual y a la innovación de la tecnología, además nos comenta que las empresas internacionales que prestan este servicio se ven perjudicadas por la escasez de sesiones con las autoridades tributarias para su eficaz realización de sus diligencias dentro del país.

- Igualmente, los autores Bustamante et al., (2020), realizaron una tesis titulada “Programa de Difusión de Cultura Tributaria en Colombia” llevada a cabo en el país de Colombia, la cual tuvo como objetivo expresar una propuesta de programa de propagación de cultura tributaria con una propuesta para diversos públicos. Dicha investigación tuvo un enfoque cualitativo y de transformación crítica, con una orientación crítico-social; además para la compilación de datos se desarrolló un plan de trabajo para estructurar y programar los componentes que se necesitan para ello se elaboró, analizó y sintetizó la información obtenida mediante la revisión de literatura, de documentos especializados y consultas a especialistas; de esta manera la muestra está centrada en las principales ciudades de la región dado que es en estas ciudades se encuentran los importantes focos comerciales, de servicios y activo industrial. Para el desarrollo de este estudio se trazó una ruta que consta de 5 actividades, la primera actividad es asignar las estrategias para el progreso de las actividades y los sucesos de uniformidad de las actividades desarrollando el marco conceptual y metodológico, la segunda actividad realizar el instrumento para la creación del programa de difusión, la tercera actividad se trata de efectuar reuniones con los responsables de educación donde se

focaliza la población y con entidades donde se registran nuevas empresas con la finalidad de generar jornadas de charlas informativa, la cuarta actividad llevar a cabo las jornadas de charlas informativas sobre la importancia de informarse sobre temas tributarios y la última actividad se trata de presentar los resultados de las charlas informativas brindadas a la población por medio de pruebas o actividades de conocimientos tributarios. Por tanto, los autores concluyeron que es de suma importancia que el estado u organismos se involucren en los procesos para mejorar la cultura tributaria pero no limitándose a transferir ciertos conocimientos si no desarrollando conciencia en los ciudadanos.

Antecedentes Nacionales

De igual manera, se realizó la compilación de antecedentes nacionales que presentan:

- La autora Cruz (2021), que llevo a cabo una investigación titulada “Cultura Tributaria y las obligaciones tributarias en la asociación de trabajadores del mercado de Ttancarniyoc del distrito de San Sebastián Cusco 2021”, desarrollada en el distrito de San Sebastián, la cual tuvo como objetivo diagnosticar la relación entre la cultura tributaria y la obligación tributaria en el mercado de Ttancarniyoc en el periodo 2021. Esta investigación es de tipo cuantitativa, básica con un diseño no experimental y descriptiva correlacional; asimismo la muestra se basó en 112 comerciantes del mercado, pero por temas de pandemia solo se contó con 53 comerciantes que se hallan en el padrón como trabajadores; para la técnica e instrumentos de recolección de datos se aplicaron encuestas. Es así como la autora concluye que, si existe una relación entre la obligación tributaria y la cultura tributaria y que esta, impacta de manera positiva en la recaudación de tributos ya que con un 71.70% se valida que la muestra cuenta con una educación tributaria fuerte, además que el 77.36% de los trabajadores perciben una buena conciencia tributaria.

- Así mismo los autores Vásquez y Rojas (2020), realizaron una exploración titulada “Obligaciones tributarias en comerciantes del Centro Comercial Aguas Verdes Chiclayo, desarrollada en la ciudad de Aguas Verdes departamento de Chiclayo”, la cual tuvo como objetivo principal determinar el nivel de desempeño de las obligaciones tributarias en comerciantes del centro comercial Aguas Verdes. Esta investigación es de tipo cuantitativa con un diseño descriptiva no experimental – transaccional; así mismo la muestra estudiada estuvo conformada por 38 comerciantes del mercado; el instrumento que se usó para obtener la información fue a través de una encuesta conformada por 10 interrogantes. Es así como los autores concluyeron que los comerciantes no cumplen de forma voluntaria el pago de sus obligaciones tributarias dado que se encuentran desinformados en estos temas, y esto se demuestra en la no emisión de comprobantes de pago, en la nula declaración impuestos mensuales y en el bajo registro de sus libros contables los cuales son causas donde se limita la determinación de deuda a pagar.
- De esa manera los autores Coronel, et al. (2020), efectuaron un artículo titulado “Cultura Tributaria y el Cumplimiento del pago del RUS de los microempresarios de la Urb. Mirasol II, Jaén – 2020” en la ciudad de Jaén, la cual tiene como objetivo general estipular la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de pago de los microempresarios en el régimen RUS. Dicho estudio es de tipo cuantitativa aplicada, correlacional casual, con un diseño de investigación no correlacional; teniendo como muestra 50 microempresarios y el instrumento de recolección de datos fue una encuesta la cual fue validada por 3 expertos, 2 contadores y un profesional en educación. Donde los autores concluyeron que mientras que la población incrementa sus conocimientos tributarios de la misma forma incrementa el cumplimiento fiscal, de la misma forma indica que es vital que se impulsen los valores tributarios para recuperar la confianza de los ciudadanos, e indican que el nivel de las actitudes tributarias del estado incide en el cumplimiento tributario.

- A su vez, la autora Peralta (2020), elaboro una investigación titulada “Cultura tributaria y su Incidencia en la eliminación de infracciones y sanciones en la MYPES Chota 2018” en la ciudad de Chota, la cual tiene como objetivo general concluir la incidencia entre la eliminación de infracciones y sanciones con la cultura tributaria en las micro y pequeñas empresas del periodo 2018. Esta investigación es de tipo cuantitativa descriptiva con un diseño correlacional no experimental-transversal; así mismo nos dice que la muestra son 280 micro y pequeñas empresas; y la técnica usada es una encuesta e instrumento de recolección de datos fue cuestionario que consta de 17 preguntas mediante la escala Likert. Es así donde la autora concluye que el 48% de la muestra indica que al no conocer el destino de los impuestos recaudados evitan cumplir con sus obligaciones, de esta manera el 64% detalla que la administración tributaria no les brinda información en estos temas; además que el 61% manifiesta que fueron multados por parte de la SUNAT y que el 52% desconoce la diferencia entre sanción tributaria e infracción esto da como resultado el alto índice de infracciones y sanciones por parte del ciudadano. Para terminar, indica que la incidencia entre la eliminación de sanciones e infracciones con la cultura tributaria en las micro y pequeñas empresas asciende a un 65% en donde se recomienda poner en marcha estrategias de parte de la administración tributaria para mejorar la cultura de los contribuyentes.
- De la misma forma, se hizo la compilación de antecedentes locales que presenta la autora Terrones (2021), que llevo a cabo una investigación titulada “Cultura Tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de los microempresarios ubicados en el boulevard del Cuero del distrito de Villa El Salvador 2020” en la ciudad de Lima distrito de Villa El Salvador, la cual tuvo como objetivo resolver la relación entre las obligaciones tributarias y cultura tributaria en el boulevard del cuero del periodo 2020. Este estudio fue de tipo cuantitativo correlacional de tipo de diseño no experimental de tipo transversal. De esta forma este estudio se basó en una muestra 30 microempresarios del boulevard del; para la recolección

de datos se realizó mediante una encuesta que luego se pasarán los resultados en tablas haciendo uso del programa Excel y se harán. Es por esto por lo que la autora detallo que, a través de una cultura tributaria eficiente, da como resultado que los empresarios tendrían en cuenta que deben cumplir y realizar la declaración de impuestos como las declaraciones mensuales, anuales y entre otras, además sabrían que es importante realizar la emisión de comprobantes de pago como son las facturas, boletas y demás, también realizarían los pagos de tributos como el impuesto a la renta, IGV y ESSALUD de manera voluntaria. Se recomienda que la administración tributaria se aproxime a los ciudadanos llevando a cabo ventanillas informativas que motive la confianza entre estos.

- Adicionalmente los autores Cornejo (2022), desarrollaron una investigación titulada “La Cultura Tributaria en la recaudación fiscal de las micro y pequeñas empresas, del sector textil de Lima Metropolitana, 2020” en la ciudad de Lima, la cual sostuvo como objetivo determinar el dominio de la cultura tributaria en la recaudación de tributos de las micro y pequeñas empresas del sector textil. Esta investigación es de tipo cuantitativa, tuvo un diseño no experimental transversal; de igual manera la muestra que se tomó en este caso fueron los 256 micro y pequeñas empresas; se hizo el uso de algunos instrumentos para la recopilación de datos como cuestionarios y encuestas. Es así como el autor concluye que existe una fuerte relación positiva entre los ingresos tributarios y cultura tributaria, además de la notable vinculación de la recaudación fiscal y cultura tributaria, por lo cual se recomienda la propagación de la vinculación de las variables antes mencionadas por medio de capacitaciones y conferencias a las empresas del sector textil y así evitar la evasión de impuestos.
- De igual manera, los autores Pérez y Soto (2021), realizó una investigación titulada “Cultura tributaria y Obligaciones Tributarias, en el mercado San Benito, San Juan de Lurigancho, 2020”, en el distrito de San Juan Lurigancho de la ciudad de Lima, la cual tuvo como objetivo

determinar la conexión que existe entre las obligaciones tributarias y cultura tributaria en el Mercado San Benito. Dicha investigación es de tipo cuantitativo con un diseño correlacional teniendo un enfoque no experimental; de esta manera la muestra constaba de 84 comerciantes, pero por tema del estado de emergencia sanitario se eligió muestreo por conveniencia, ya que se encuestó a los ciudadanos que se tuvo acceso; en la recolección de datos la técnica usada fue encuesta y un cuestionario que consta de 14 componentes. De esta manera los autores detallan que la cultura tributa se involucra un 80.8% con las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado San Benito, y así mismo las actitudes tributarias se asocian en un 72.8% con las obligaciones tributarias, y también que los valores del contribuyente se vinculan en un 69.8% con el cumplimiento de las obligaciones. Es así como se recomienda efectuar labores de reconocimiento a los ciudadanos que cumplen con sus obligaciones tributarias de manera puntual.

- Para culminar, el autor Cumpa (2020), en su tesis titulada “El Sistema de Facturación Electrónica y su Impacto en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en las Empresas de Santiago de Surco, Lima 2018” en el distrito de Santiago de Surco ciudad de Lima, de la cual tiene como propósito principal decretar el impacto de la facturación electrónica con el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Emplea una metodología aplicada, de diseño no experimental, de enfoque mixto - correlacional; en donde la muestra consta de 41 organizaciones situadas en el distrito de Santiago de Surco; la técnica usada para la recaudación de datos fue la encuesta y el instrumento utilizado fue el cuestionario. Los autores concluyen que la falta de uso de materiales electrónicos por parte del ciudadano evitan que este lleve un mejor control de sus ingresos y obtenga información eficaz y confiable para así lograr con sus obligaciones tributarias, y según lo antes mencionado se recomienda que se debe poner en obra un eficiente sistema de facturación electrónica para impulsar los procesos de emisión de comprobantes de pago; además mencionan que la

emisión electrónica del ciudadano marca en la recaudación tributaria cuando SUNAT no designo a este como emisor electrónico.

Teoría de Variable Cultura Tributaria

De esta manera es significativo indicar las teorías que sustentan las variables, en relación con la variable de cultura tributaria.

Para ello, Andreoni & Erard (1989, como se citó en Timothy & Abbas, 2021), en donde examinan la teoría del cumplimiento fiscal donde señalan la relación entre las normas sociales y el cumplimiento tributario desde una perspectiva económica, en donde algunas personas cumplen con sus obligaciones tributarias mientras que otros evitan el pago, además el cumplimiento fiscal es un tema crítico para los estados ya que implica directamente a la recaudación de tributos para financiar los servicios públicos. En esta teoría plantea un modelo económico para medir el comportamiento de cumplimiento fiscal, este modelo conlleva conceptos de economía del comportamiento de los ciudadanos para entender las decisiones en relación con los pagos de impuestos que realizan. Además, sondean sobre los beneficios y costos recibidos por las personas al decidir cumplir o evadir impuestos y así analizan como la probabilidad de detección y los esfuerzos de control afectan el comportamiento fiscal. La presente teoría recalca la dificultad del cumplimiento fiscal y la importancia de considerar los factores fuera de los aspectos económicos, y reconocen que las motivaciones al cumplir con las obligaciones fiscales son múltiples e incluyen elementos sociales, normativos y psicólogos.

Teoría de Variable Obligaciones Tributarias

Por consiguiente, es importante resaltar la teoría que corresponde a la variable de obligaciones tributarias.

Para esto, Allingham & Sandmo (1972, como se citó en Hokamp, 2022), nos explican la teoría de la economía del cumplimiento, para captar el comportamiento de cumplimiento tributario de los contribuyentes, a su vez nos dicen que los ciudadanos son considerados racionales que quieren maximizar su utilidad tomando decisiones en base a la medición de costos y beneficios. Además, menciona que los contribuyentes disputan costos directos e indirectos asociados con la evasión y el cumplimiento y que la posibilidad de llegar a ser aditados por la administración tributaria es un factor clave ya que se detectan casos de evasión y se evitan las sanciones correspondientes. Esta teoría resalta la existencia de una ironía poco creíble que es aun así no habiendo auditorias por parte de la administración tributaria, unos pocos contribuyentes podrían cumplir voluntariamente con sus obligaciones tributarias debido a factores como normas sociales, moralidad y el riesgo notado.

Enfoques Conceptuales

Variable 1: Cultura Tributaria

Respecto a los enfoques conceptuales de la variable cultura tributaria, es un concepto clave en la relación entre el Estado y los ciudadanos en términos de recaudación fiscal y cumplimientos de obligaciones fiscales.

Por otro lado, la OECD (2021), sostiene que la cultura tributaria está relacionada con la capacidad de las administraciones fiscales para crear un entorno donde los contribuyentes comprendan y acepten sus responsabilidades fiscales, basadas en la confianza mutua y la equidad del sistema tributario.

Asimismo, Montiel, et al. (2020), afirma que la cultura tributaria es clave para la reducción de la evasión fiscal, ya que una sociedad bien educada y consciente de la justicia tributaria estas más dispuesta a cumplir con sus deberes fiscales.

Dimensiones. Para poder tener un aspecto más completo, se presentan las dimensiones.

- En cuanto la primera dimensión, Conciencia Tributaria, se refiere al entendimiento y reconocimiento por parte de los ciudadanos de la importancia del cumplimiento de las obligaciones fiscales para el sostenimiento del Estado y el bienestar colectivo. Esta conciencia se desarrolla mediante la educación tributaria y la experiencia directa con el sistema fiscal. OECD (2021).
- Referente a la segunda dimensión, Conocimiento Tributario, se define como el entendimiento y la comprensión que tienen los contribuyentes sobre sus obligaciones fiscales, así como sobre el funcionamiento del sistema tributario en su país. Además, también incluye aspectos como la moral tributaria, que abarca las actitudes y comportamiento de los ciudadanos respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT, 2020).
- En relación con la tercera dimensión, Educación Tributaria, se entiende como un proceso educativo que busca empoderar a los contribuyentes al proporcionarles conocimientos y habilidades necesarios para entender el sistema tributario. Su objetivo es que los ciudadanos reconozcan sus obligaciones tributarias como un deber cívico y una contraparte de sus derechos como ciudadanos. OCDE (2021).

Variable 2: Obligaciones Tributarias

Sobre la conceptualización de la segunda variable obligaciones tributarias, los autores Raymundo, et al. (2023), indican que son como los deberes que los contribuyentes deben cumplir en relación con el sistema fiscal, establecidos por las leyes tributarias. Estas obligaciones incluyen, entre otras, el deber de pagar impuestos, presentar declaraciones fiscales y proporcionar información requerida por las autoridades tributarias. En esencia, las

obligaciones tributarias son el resultado de una relación jurídica entre el Estado, que actúa como sujeto activo, y los contribuyentes, que son los sujetos pasivos de esta obligación.

Dimensiones. Para complementar, se presentan las dimensiones.

- Referente a la primera dimensión, Percepción de la Equidad Tributaria, se refiere a la manera en que los contribuyentes evalúan la justicia y la equidad del sistema fiscal en función de su propio trato y el de los demás. Esta percepción se basa en criterios como la equidad horizontal, que implica que personas con una capacidad económica similar deben ser gravadas de manera similar, y la equidad vertical, que sugiere que aquellos con mayor capacidad económica deben contribuir en mayor proporción. CIAT (2017).
- En relación con la segunda dimensión, Experiencia con la Administración Tributaria, se refiere a la percepción y relación que los contribuyentes tienen con las entidades encargadas de la recaudación de impuestos. Este concepto incluye diversos factores que influyen en el comportamiento de cumplimiento tributario, como la percepción de equidad del sistema fiscal, la confianza en la administración tributaria y la calidad de los servicios que estas ofrecen. CIAT (2021).
- En cuanto a la tercera dimensión, Conciencia de sanciones por incumplimiento, se refiere al entendimiento que tienen los contribuyentes sobre las consecuencias y penalizaciones que pueden enfrentar si no cumplen con sus obligaciones tributarias. Este concepto es fundamental para fomentar el cumplimiento voluntario de las normas fiscales. Por ejemplo, en varios países se han establecido nuevas leyes que modifican la cuantificación de sanciones dependiendo del tiempo que tome corregir errores en las declaraciones fiscales. Fundesplai (2021).

Justificaciones de la Investigación

A continuación, se detallan las justificaciones de la presente investigación:

- Justificación Teórica,

Dado que representan un gran porcentaje de las unidades económicas y son responsables de una gran parte de la generación de empleo y del crecimiento económico local, las Micro y pequeñas empresas (MYPES) son una parte importante de la estructura económicas de muchos países. La expansión formal de estas empresas y su acceso a beneficios fiscales dependen del cumplimiento de sus obligaciones tributarias. La cultura tributaria puede definirse en ser la forma como las personas en una sociedad ven los impuestos utilizando una combinación de información y experiencia sobre cómo actúa y funciona el Estado. (Sánchez et al., 2021). La importancia de mantener una política fiscal expansiva para impulsar la recuperación económica, particularmente en América Latina y el Caribe, es un tema importante, esto incluye aumentar la recaudación tributaria, ampliar el espacio fiscal y mejorar la distribución del ingreso. Además, se ha destacado la necesidad de implementar políticas fiscales basadas en el género para garantizar una mayor equidad en las zonas. (NU.CEPAL, 2021). Desde la perspectiva de la Teoría de la Disuasión, indica que a pesar de que se han implementado medidas de disuasión como auditorías y fiscalización, es necesario reforzar estos esfuerzos para disminuir la evasión fiscal de estas empresas, especialmente en países como Perú, donde la informalidad es predominante. (Molocho, 2021); además mencionan que la evasión fiscal en las MYPES tiene un impacto significativo en la recaudación fiscal, lo que resalta la necesidad de incentivos y controles más estrictos para fomentar la formalización y cumplimiento en este sector. La aplicación de la Teoría de la Disuasión en conjunto con una mayor fiscalización puede ayudar a reducir la evasión fiscal y aumentar la recaudación fiscal. (Berrocal et al., 2022). La contribución tributaria es crucial para el Estado para garantizar los recursos necesarios para financiar servicios públicos vitales como la salud, la educación y la infraestructura, el incumplimiento de las MYPES en sus obligaciones fiscales puede tener un impacto significativo en la recaudación

de impuestos y obstaculizar el progreso económico del país. (Berrocal et al., 2020). La importancia de cumplir con las obligaciones tributarias para las micro y pequeñas empresas – MYPES se evidencia en los beneficios que esto genera tanto para el Estado como para las empresas mismas. También se encontró una correlación alta entre ambas variables, indicando que cuando la cultura tributaria es sólida, las MYPES son más propensas a cumplir con sus obligaciones fiscales, lo que contribuye con la sostenibilidad tanto de las empresas como del sistema tributario del país. (Dávila et al., 2022). La falta de cumplimiento no solo perjudica al fisco, sino que también limita al desarrollo de estas empresas al mantenerlas en la informalidad, imponiéndoles acceder a los beneficios que ofrece el estado para empresas formales. En conclusión, la investigación actual sobre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPES comerciales es fundamental para comprender los factores que influyen en el comportamiento tributario de este sector. Para analizar estos fenómenos, la teoría del cumplimiento tributario desde la disuasión proporciona un marco teórico adecuado. Se puede implementar políticas que incrementan la formalización y la recaudación fiscal, lo que ayudara al desarrollo sostenible de las MYPES y al bienestar del país.

- Justificación Metodológica,

La investigación actual utiliza un enfoque cuantitativo porque su objetivo es medir y analizar las percepciones, actitudes y comportamientos de las MYPES comerciales sobre la cultura tributaria y el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. El enfoque cuantitativo es adecuado porque permite cuantificar las variables relacionadas con el grado de cumplimiento tributario y sus determinantes, así como generar resultados representativos que pueden ser generalizados a una población mayor. (Jiménez, 2020). Se optó por un diseño de investigación correlacional con enfoque no experimental, ya que el propósito principal es describir el nivel de cultura tributaria en las MYPES comerciales y correlacionar este nivel

con el grado de cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Este diseño es el más oportuno para identificar relaciones y patrones entre las variables clave, como el nivel de conocimiento fiscal, la percepción de justicia del sistema tributario y el cumplimiento tributario. (Contreras et al., 2022). La población de este estudio está conformada por las Micro y Pequeñas empresas MYPES comerciales que operan en la región. Estas empresas fueron seleccionadas, estas empresas fueron seleccionadas por ser un sector crucial dentro de la economía local. El tamaño de la muestra será de 50 MYPES, lo que permitirá obtener resultados estadísticamente significativos. Para la recolección de datos se utilizará unas encuestas estructuradas diseñadas para medir el grado de conocimiento tributario, la percepción de justicia fiscal y las actitudes hacia el cumplimiento de las obligaciones tributarias. En este caso, las encuestas son apropiadas porque permiten recopilar información cuantificable en una muestra amplia. Un cuestionario estructurado diseñado específicamente para esta investigación será el medio principal para recopilar datos. Para evaluar las actitudes hacia las obligaciones tributarias y la cultura tributaria, se utilizarán escalas Likert en el cuestionario. Este tipo de escala es adecuado para capturar la intensidad de las actitudes y percepciones de los encuestados, lo que permite un análisis detallado de las variables involucradas. Los datos obtenidos de las encuestas serán sometidos a un análisis estadístico descriptivo y correlacional. En la recolección y manejo de datos, se seguirán estrictamente los principios éticos. Todas las MYPES participantes darán su consentimiento informado para garantizar la confidencialidad de sus respuestas y la protección de su identidad. Sin el consentimiento previo de los participantes, los datos se utilizarán únicamente con fines académicos. Para concluir el método más apropiado para analizar la cultura tributaria y las obligaciones fiscales de las MYPES comerciales es el que utiliza un diseño correlacional y encuestas estructuradas para la recolección de datos. El uso de esta técnica permitirá obtener

datos representativos y cuantificables, así como relaciones clave que ayudarán a comprender el fenómeno estudiado.

- Justificación Práctica,

Este estudio tiene una relevancia práctica directa para las MYPES comerciales porque les permitirá comprender de manera más clara la importancia de cumplir con sus obligaciones tributarias y cómo esto afecta su crecimiento a largo plazo. (Fernández, 2020). Los hallazgos del estudio brindarán información útil sobre los elementos que afectan la cultura tributaria de las MYPES, lo que ayudará a las empresas a identificar obstáculos y oportunidades para mejorar su cumplimiento fiscal. Además, permitirá a las MYPES acceder a más beneficios fiscales y programas gubernamentales, lo que aumentará su competitividad y sostenibilidad en el mercado. (Fernández, 2020). El estudio proporciona soluciones prácticas para aumentar el nivel de cumplimiento tributario de las MYPES comerciales, lo que no solo beneficiará a estas empresas en términos de formalización y acceso a créditos o contratos públicos, sino que también aumentará los ingresos fiscales del Estado. (Barberan et al., 2022). Una cultura tributaria sólida en el sector de las MYPES reducirá la evasión fiscal y, por lo tanto, optimizará la recaudación tributaria, asegurando mayores recursos para la inversión pública y el desarrollo económico nacional. (Barberan et al., 2022). El estudio tiene el potencial de fomentar la formalización de las MYPES, ya que uno de los principales obstáculos para la formalización de estas empresas es la falta de conocimiento y comprensión sobre las obligaciones tributarias. Además, los resultados de esta investigación proporcionarán información clave para las autoridades tributarias y los responsables de políticas públicas, quienes podrán diseñar programas más efectivos para fomentar el cumplimiento tributario en las MYPES. Este estudio tiene una relevancia práctica significativa al proporcionar información sobre los factores que contribuyen a la evasión fiscal en las MYPES comerciales. Con los resultados obtenidos, se podrán diseñar intervenciones específicas para

reducir la informalidad y mejorar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en este sector. Para concluir, este estudio sobre la cultura tributaria y las obligaciones fiscales de las MYPES comerciales ofrece beneficios significativos para mejorar el cumplimiento tributario en este sector. Los resultados ayudarán a las autoridades fiscales a implementar políticas más efectivas para reducir la evasión fiscal y aumentar la recaudación, así como a las empresas a formalizarse y acceder a los beneficios del mercado formal. Por lo tanto, el estudio tiene el potencial de tener un impacto positivo tanto en la economía como en la sociedad.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema General

- ¿Existe relación de la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en las MYPES comerciales del distrito de Comas, en el 2023?

1.2.2. Problemas Específicos

- ¿Se relaciona la falta de capacitación sobre cultura tributaria en las obligaciones tributarias de las MYPES comerciales del distrito de Comas, en el 2023?
- ¿Se relaciona la falta de supervisión de la administración tributaria en la evasión de sus obligaciones tributarias en las MYPES comerciales del distrito de Comas, en el 2023?
- ¿Se relaciona la conciencia tributaria con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en las MYPES comerciales del distrito de Comas, en el 2023?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

- Determinar si la cultura tributaria y las obligaciones tributarias tienen relación en las MYPES comerciales del distrito de Comas, en el 2023.

1.3.2. Objetivos específicos

- Determinar si la falta de capacitación sobre cultura tributaria tiene relación con las obligaciones tributarias de las MYPES comerciales del distrito de Comas, en el 2023.
- Determinar si la falta de supervisión de la administración tributaria tiene relación en la evasión de sus obligaciones tributarias en las MYPES comerciales del distrito de Comas, en el 2023.
- Determinar si la conciencia tributaria y el cumplimiento de sus obligaciones tributarias tiene relación en las MYPES comerciales del distrito de Comas, en el 2023.

1.4. Hipótesis

1.4.1. Hipótesis general

- La cultura tributaria mantiene relación con las obligaciones tributarias en las MYPES comerciales del distrito de Comas, en el 2023.

1.4.2. Hipótesis específicas

- La falta de capacitación sobre cultura tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias de las MYPES comerciales del distrito de Comas, en el 2023.
- La supervisión de la administración tributaria mantiene relación en la evasión de sus obligaciones tributarias en las MYPES comerciales del distrito de Comas, en el 2023.

- La conciencia tributaria se relaciona con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en las MYPES comerciales del distrito de Comas, en el 2023.

CAPÍTULO II: METODOLOGÍA

Tipo de Investigación

El tipo de investigación del presente estudio es descriptivo ya que se centra en recopilar datos precisos y detallados sobre un tema específico a fin de proporcionar una figura objetiva y completa de la realidad estudiada. Según Barbosa, Mar y Molar, (2020) afirma que la investigación descriptiva se centra en realizar un análisis del comportamiento o función en tiempo presente un grupo de personas o una persona, y así también algún objeto o cosa y con esto realizar una interpretación. Por lo antes expuesto, el tipo de la presente investigación es descriptivo, dado que a fin de proporcionar una figura objetiva y completa de la realidad estudiada presentara una interpretación de la realidad sin manipulación alguna de las variables, como la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de las MYPES comerciales del distrito de Comas, 2023.

Enfoque de Investigación

Esta investigación tiene un enfoque cuantitativo, ya que el autor Sánchez, (2019) afirma que el enfoque cuantitativo se define el por adquirir y valorar información que se puede medir, así como difundir y probar o sostener teorías, conjeturas o hipótesis; mediante análisis estadísticos que dan como resultados gráficos o datos numéricos.

Por ende, este enfoque se manifiesta con la investigación ya que utiliza recolección de datos numéricos para así responder a la formulación del problema que es ¿Existe relación de la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en las MYPES comerciales del distrito de Comas, en el 2023?

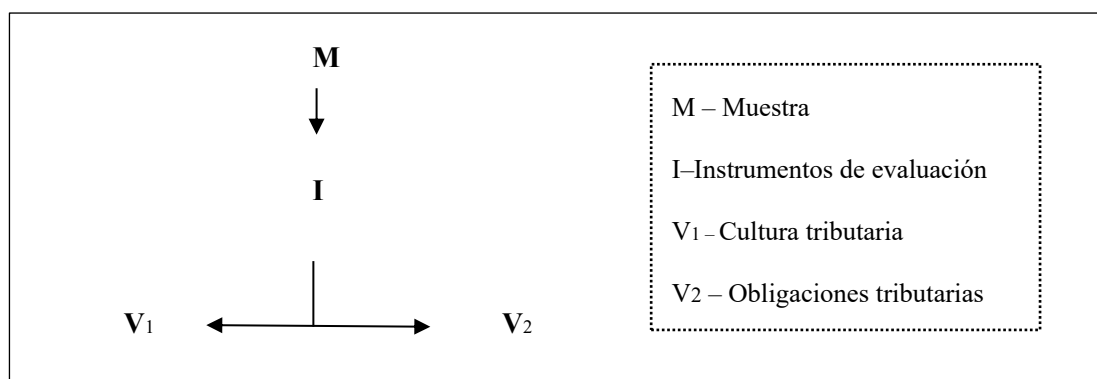
Diseño de Investigación

De igual manera la presente investigación tiene un alcance correlacional, dado que Hernández-Sampieri y Mendoza (2018), manifiesta que el alcance correlacional está en un punto medio y tiene como objetivo medir el grado de cooperación y/o nexo entre dos categorías o variables, aplicando técnicas de estadísticas; y así como resultado se tiene el grado de intensidad entre las variables.

Por lo tanto, el presente estudio es correlacional ya que se busca establecer la relación de las variables de estudio, que son cultura tributaria y obligaciones tributarias de las MYPES comerciales del distrito de Comas, 2023.

Figura 1

Cuadro correlacional entre las variables



Nota: Elaboración Propia

De la misma manera el diseño usado para este estudio es no experimental, ya que Hernández-Sampieri y Mendoza (2018), sostienen que el estudio no experimental mide a las variables en su estado normal sin necesidad de hacerlas variar para validar el impacto sobre otras variables, puesto que lo que se busca es observar las situaciones ya existentes.

Asimismo, este estudio presenta un corte transversal, debido que Hernández-Sampieri y Mendoza (2018), sostienen que un corte transversal analiza las variables en un determinado

periodo, quiere decir que la recolección de datos será tomada de un tiempo único ya que su finalidad es describir y evaluar la relación que mantienen las variables.

De manera que, en la siguiente investigación las variables Cultura tributaria y Obligaciones tributarias de las MYPES comerciales del distrito de Comas 2023, se manejarán sin adulteración, y se centrará en la recopilación de datos en el contexto del periodo que corresponde al 2023, para entender así la relación entre las variables sin intervención de la investigadora.

Población

De acuerdo COMEXPERU, el sector privado en el Perú está constituido principalmente por micro y pequeños negocios; En el año 2023, las MYPES representaron aproximadamente el 99.5% de las empresas formales peruanas. (Sociedad de Comercio Exterior del Perú [COMEXPERU], 2023, p. 5) Históricamente, las MYPES han tenido una participación significativa en el sector empresarial peruano, manteniendo una participación superior al 99%, lo que demuestra su relevancia en el sistema empresarial del país. (COMEXPERU, 2023, p. 5), lo que nos indica la generación de ingresos de las familias y su papel como un engranaje clave de la economía peruana. Según la tasa de crecimiento de MYPES en los distritos de Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao se concentró mayor cantidad de altas en el Primer Trimestre del 2023, la cual se eleva a 26 mil 496 empresa, de este número Lima Norte representa el 23.7%. (Instituto Nacional de Estadística e Informática [INEI], 2023, p. 1) En Lima Norte, se llegó a registrar 6 mil 270 altas. Dentro de esta cifra los distritos donde se crearon más empresas son San Martín de Porres con 25.7%, Comas con 19.7%, Los Olivos con 16.5%, Carabayllo con 13% y Puente Piedra con 12.7%. (INEI, 2023, p. 22)

Según los autores Hernández-Sampieri y Mendoza (2018) detallan que la población es la agrupación de todos los casos que coinciden con determinadas características, que se delimitan con la finalidad de mostrar claridad. Es por ello por lo que en el presente trabajo se tomara como muestra a 50 usuarios de las Mypes comerciales del distrito de Comas en el 2023, ya que se consideró el tiempo de operación de las empresas incluyendo solo aquellas sociedades que recién están empezando, para que se permita observar las dinámicas de crecimiento y supervivencia.

Muestra

Adicionalmente, los autores Hernández-Sampieri y Mendoza (2018) indican que la muestra es un subconjunto de la población, sobre el cual se recogen datos oportunos y representativos para así generalizar los resultados hallados. Es por ello por lo que el presente trabajo se tomara a todas las empresas comerciales que se pudo acceder considerando que algunas sociedades eligieron no participar ya que tenían miedo de ser fiscalizadas de alguna u otra forma, teniendo como muestra a 50 usuarios de las Mypes comerciales del distrito de Comas, en el 2023.

Criterio de Inclusión

Como criterios de inclusión se consideró únicamente empresas comerciales que tengan un mínimo tiempo de operación, un año o menos en el mercado.

Criterio de Exclusión

Como criterios de exclusión se consideró empresas comerciales que superan una antigüedad de dos años a más como tiempo de operación, esto con la finalidad de tener la información de empresas que recién ingresan al ámbito comercial.

Técnicas e Instrumentos

Referente a las técnicas e instrumentos de recolección de datos, los autores Barbosa, Mar y Molar (2020), sostienen que son métodos y herramientas que se emplean para conseguir información durante un proceso de investigación, las técnicas pueden ser desde entrevistas y encuestas hasta observaciones directas, en tanto los instrumentos podrían ser escalas de medición, cuestionarios, entre otros, las estrategias antes mencionadas se utilizan para obtener y registrar información de manera efectiva y sistemática.

Sobre la técnica utilizada para esta investigación, se llevará a cabo una encuesta que se dirigirá a los 50 usuarios de las Mypes comerciales del distrito de Comas; las encuestas se realizaron en un promedio de dos semanas de esta manera, se visitaron de manera presencia las MYPES comerciales del distrito de Comas cercanas a la Av. Tupac Amaru, se presentó la encuesta y se explicó el propósito de esta que es recabar información sobre la cultura tributaria que manejaban los contribuyentes y si cumplían con sus obligaciones tributarias, se les facilitaba el llenado de estas brindándoles las hojas de encuestas y un lapicero para su llenado, además se les hacía presente que si mantenían dudas que consulten ya que se necesitaba la veracidad en la información brindada.

Por otro lado, sobre el instrumento empleado para este estudio es un cuestionario dirigido a la variable cultura tributaria y otro cuestionario dirigido a obligaciones tributarias, que serán de tipo cerradas en donde se podrá seleccionar una sola opción. El cuestionario centrado en la variable cultura tributaria consta de 9 preguntas, las cuales son referente a las dimensiones de esta: conciencia tributaria, conocimiento tributario y educación tributaria, en donde las

opciones de respuesta son en base a la escala Likert (1 = Fuertemente de Acuerdo, 2 = De acuerdo, 3 = Neutral, 4 = En desacuerdo, 5 = Absolutamente en desacuerdo); el cuestionario dirigido a la variable de obligaciones tributarias de MYPES de igual manera cuenta con 9 preguntas, las cuales son referente a las dimensiones de esta: percepción de la equidad, experiencia con la administración tributaria y conciencia de sanciones por incumplimiento, en donde las opciones de respuesta son en base a la escala de Likert (1 = Fuertemente de Acuerdo, 2 = De acuerdo, 3 = Neutral, 4 = En desacuerdo, 5 = Absolutamente en desacuerdo).

Validez y Confiabilidad del Instrumento

Según los autores Hernández-Sampieri y Mendoza (2018), la validez del instrumento sirve para medir y determinar cuál confiable son los instrumentos aplicados, ya sea en la recolección de datos que corresponda a los objetivos; esto les da valor a los resultados, análisis y demás ya que se tiene la certeza de la veracidad de la información. Por lo antes expuesto, la validación del instrumento del presente estudio de investigación será mediante la validación por juicio de expertos, puesto que a través de sus experiencias y conocimientos brindan su punto de vista con el objetivo de que el instrumento sea confiable y que se valide la relación de las variables. Por ello, este estudio fue validado por 3 docentes especialistas expertos en el tema de investigación de la universidad:

Tabla 1

Datos de Validadores de Instrumento

Nombres y Apellidos	Especialidad
Matta Campos Kinverlin	Contador Público Colegiado
Condori Ramírez Adilmer	Contador Público Colegiado
Paola Delicia Maccha Gamarra	Contador Público Colegiado

Nota: Elaboración Propia

Para la presente investigación se dispuso a seguir el procedimiento y análisis de datos que se menciona a continuación:

Para tratar la información recibida del cuestionario se tiene en cuenta la escala de medición con opciones que de acuerdo con las preguntas que están relacionadas con las variables de estudio.

Tabla 2

Escala de medición

MEDICIÓN	OPCIONES
1	Fuertemente de Acuerdo
2	De acuerdo
3	Neutral
4	En desacuerdo
5	Absolutamente en desacuerdo

Nota: Elaboración Propia

La confiabilidad de instrumento, según los autores Ñaupas, Valdivia, Palacios y Romero (2019), nos dicen que “un instrumento es confiable cuando produce resultados consistentes y reproducibles en diferentes situaciones”. (p.279)

En la presente investigación se determina la confiabilidad luego de haber recogido los resultados del cuestionario, se aplica el coeficiente Alfa de Cronbach para así validar la conformidad del instrumento de investigación. Según Ponce, Cervantes y Robles (2021), el coeficiente alfa de Cronbach es una herramienta necesaria para evaluar la fiabilidad de escalas y cuestionarios ya que mide la coherencia interna de los ítems.

Según Rodríguez y Reguant (2020), el valor aceptable que señalan los autores para el coeficiente de alfa de Cronbach es 0.72. En la presente investigación se obtuvo un coeficiente de 0.91 estando dentro del margen de valor aceptado. Lo antes mencionado se detalla:

Tabla 3

Escala de confiabilidad

RANGO	CONFIABILIDAD
0.53 a menos	Confiabilidad nula
0.54 a 0.59	Confiabilidad baja
0.60 a 0.65	Confiable
0.66 a 0.71	Muy confiable
0.72 a 0.99	Excelente confiabilidad
1	Confiabilidad perfecta

Fuente: Tomado de Cálculo e interpretación del Alfa de Cronbach para el caso de validación de la consistencia interna de un cuestionario, con dos posibles escalas tipo Likert. Gonzáles (2015)

Formula 1

Cálculo mediante la varianza de ítems

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right]$$

Donde,

α :	Coeficiente de confiabilidad del cuestionario
k :	Número de ítems del instrumento
$\sum_{i=1}^k S_i^2$:	Sumatoria de las varianzas de los ítems
S_T^2 :	Varianza total del instrumento

En donde se observó que, justo después de haber aplicado el cuestionario a los 50 usuarios de MYPES comerciales del distrito de Comas. Se elaboró la base de datos en el programa Microsoft Excel, luego del análisis se tuvo como resultado 0.75, lo que nos dice que dicho instrumento es de excelente confiabilidad.

Aspectos éticos

Por último, referente a los aspectos éticos el presente estudio se desarrolló siguiendo la normativa de redacción APA. Además, se efectuó en citar adecuadamente a otros autores de quien se detalla su información, y se precisa que toda la información brindada es fidedigna; de la misma forma se aplicó la confidencialidad al tratar la información con fines académicos. A su vez para la aplicación del instrumento se requirió a los ciudadanos seleccionados su libre consentimiento para la aplicación del instrumento de investigación.

Procedimientos

El proceso que se desarrolló para la recolección de datos se realizó de la siguiente manera:

- Elaborar ambos cuestionarios de acuerdo con los indicadores de las dimensiones de las variables.
- Se aplicaron los cuestionarios a la muestra seleccionada.
- Se tabuló la información en el software SPSS 26 en español.

Método de análisis de datos

El procesamiento de datos con tablas, figuras de barras, estadísticas descriptivas e inferenciales se realizó utilizando el programa SPSS 26, el software señalado anteriormente creó tablas y gráficos que incluyen números y porcentajes para una mejor comprensión por parte de los investigadores. Además, para la cata de hipótesis, el coeficiente de correlación se utilizó para procesar automáticamente datos de varias fuentes. Luego se realizó la interpretación de los datos para llegar a las conclusiones.

En este sentido, se identificó específicamente los métodos estadísticos aplicados en este estudio.

Coefficiente de Correlación: Hernández y Mendoza (2018) indican que, se fundamentan en un enfoque estadístico para analizar la correlación entre variables a nivel de intervalo o rango. Esto también se denomina factor de tiempo en relación con el producto. Se determinó el coeficiente de Spearman Rho.

Tabla 4

Interpretaciones de valores correlacionales.

VALOR DEL COEFICIENTE	INTERPRETACIÓN
0	Ausencia de correlación lineal
0.10 a 0.19	Correlación lineal insignificante
0.20 a 0.39	Correlación lineal baja - leve
0.40 a 0.69	Correlación lineal moderada
0.70 a 0.99	Correlación lineal alta muy alta

Fuente: Hernández y Mendoza (2018)

Nivel de significancia: Se utilizó para verificar la hipótesis y calcular la probabilidad de que suceda un hecho. Se admite cuando la significatividad bilateral no supera los 0.05.

Estadística descriptiva: La estadística descriptiva se utilizó para ilustrar de manera cuantitativa las derivaciones derivadas del estudio a través de tablas e ilustraciones. Según Ñaupás et al. (2018), hacen referencia a que se establecen en un conjunto de procedimientos con el fin de organizar, sintetizar y presentar datos de manera informativa. Así se pueden exponer los datos a través de tablas o figuras (p.419).

CAPÍTULO III: RESULTADOS

Los resultados que se presentan a continuación son obtenidos y analizados en función a los objetivos e hipótesis planteadas de esta investigación; usando para esto la estadística descriptiva. Esto se realizó para determinar la relación entre cultura tributaria y las obligaciones tributarias de MYPES comerciales del distrito de Comas en el año 2023.

Para ello fue necesario calcular el coeficiente alfa de Cronbach para determinar la fiabilidad de los instrumentos que fueron aplicados a 50 MYPES comerciales del distrito de Comas, 2023. Este método estadístico llevó a cabo la evaluación de la consistencia interna, equivalencia y estabilidad de los cuestionarios para medir ambas variables. Por lo tanto, se muestran los resultados siguientes:

Tabla 5

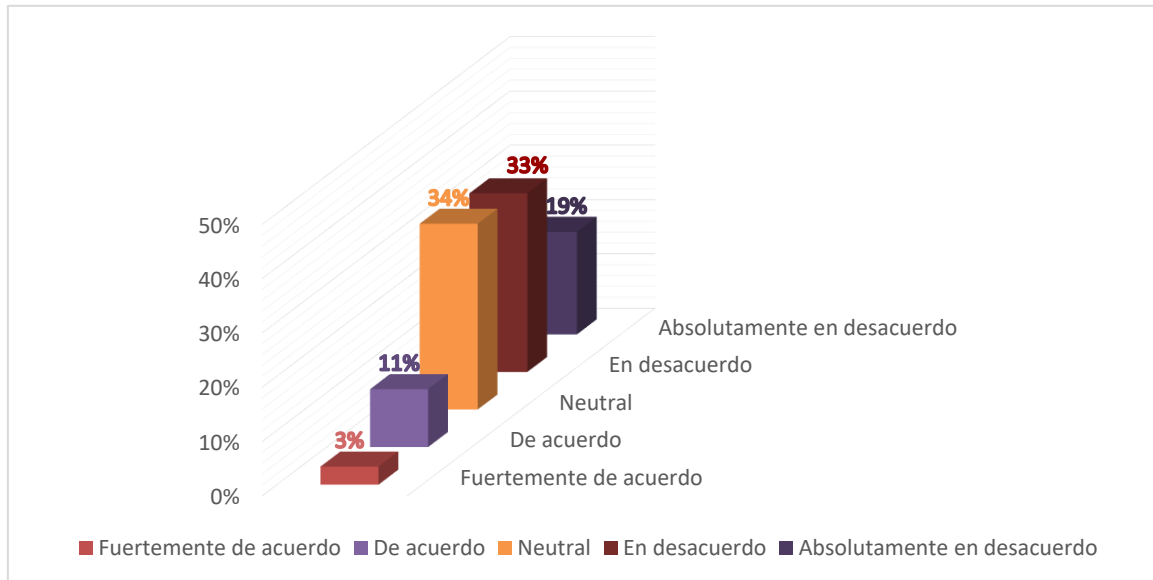
Variable de Cultura Tributaria

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Fuertemente de acuerdo	15	3.33 %
De acuerdo	48	10.67%
Neutral	154	34.22%
En desacuerdo	148	32.89%
Absolutamente en desacuerdo	85	18.89%
TOTAL	450	100%

Fuente: SPSS 26

Figura 2

Variable de Cultura Tributaria



Nota. SPSS 26

Análisis:

Los resultados de la encuesta de la variable de cultura tributaria nos revelan los siguientes datos estadísticos: Neutral 34%, como podemos observar el porcentaje indica que existe contribuyentes que no comprenden mucho del tema o que simplemente tenían miedo de dar información que los conlleve a una fiscalización por parte de entidades tributarias.

Tabla 6

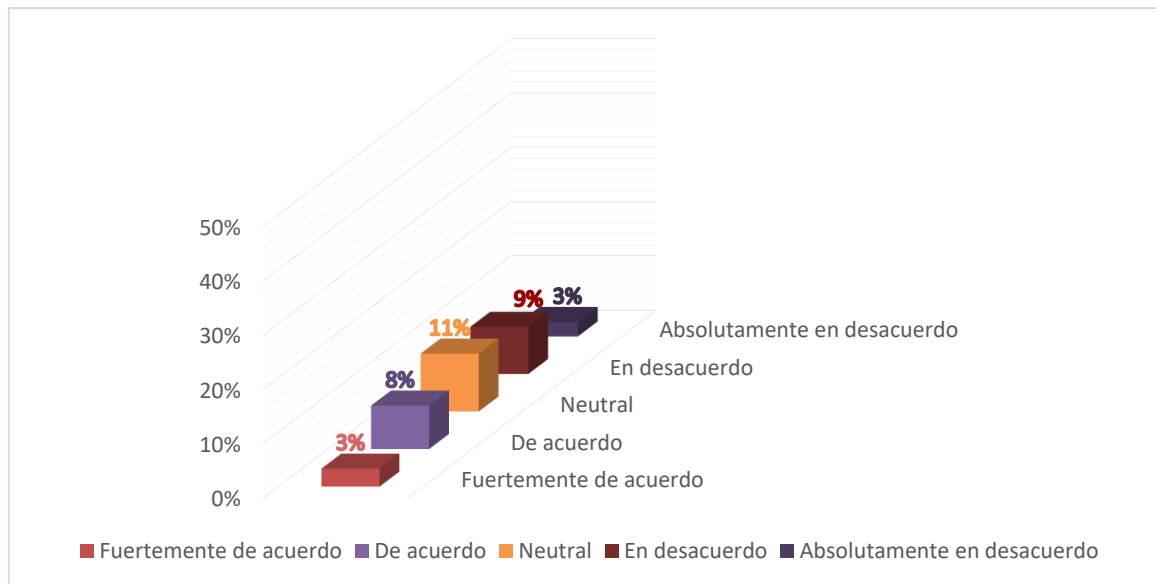
Dimensión de Conciencia Tributaria

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Fuertemente de acuerdo	15	3.33 %
De acuerdo	36	8%
Neutral	48	10.67%
En desacuerdo	39	8.67%
Absolutamente en desacuerdo	12	2.67%
TOTAL	150	100%

Fuente: SPSS 26

Figura 3

Dimensión de Conciencia Tributaria



Nota. SPSS 26

Análisis:

Según la tabla 6 y la figura 3 de Conciencia Tributaria de la investigación de estudio de las MYPES comerciales de Comas nos detallan los resultados: Absolutamente en desacuerdo 3.33% y En desacuerdo 8.67% de los encuestados manifiestan que no se realiza el indicador valores tributarios de los ciudadanos. En cuanto a la escala De acuerdo 8% y Fuertemente de acuerdo 3.33% manifiestan que si tienen la actitud hacia la cultura tributaria.

Contrastación de hipótesis

En este punto, se estableció a través del uso de técnicas estadísticas inferenciales para determinar la fiabilidad de ambas variables y comparar las respuestas. En este examen se toma en cuenta la hipótesis general y específica, además se llevó a cabo la prueba de normalidad para emplear el estadístico a desarrollar.

Prueba de normalidad:

- a) El nivel de significancia límite es 5% ó 0.05
- b) Si $p > 0.05$ = Distribución normal
- c) Si $p < 0.05$ = Distribución no paramétrica

Tabla 7*Prueba de la Normalidad*

	SHAPIRO-WILK		
	Estadístico	gl	Sig.
Variable 1: Cultura Tributaria	.807	30	.000
Variable 2: Obligaciones Tributarias	.770	30	.000

Fuente: SPSS 26

La prueba de normalidad para las variables: Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias, se llevó a cabo con los datos obtenidos de ambas variables. De acuerdo con el grado de libertad o cantidad de la muestra de $30 < 50$, se aplicó el método estadístico de Shapiro-Wilk, resultando en un valor de significancia de $0.000 < 0.05$. Por lo tanto, se trabajó con la hipótesis utilizando una distribución no paramétrica.

Tabla 8*Escala de correlación*

VALOR DE RHO DE SPEARMAN	SIGNIFICADO
-1	Correlación negativa grande y perfecta
-0.9 a -0.99	Correlación negativa muy alta
-0.7 a -0.89	Correlación negativa alta
-0.4 a -0.69	Correlación negativa moderada
-0.2 a -0.39	Correlación negativa baja
-0.01 a -0.19	Correlación negativa muy baja
0	Correlación nula
0.01 a 0.19	Correlación positiva muy baja
0.2 a 0.39	Correlación positiva baja
0.4 a 0.69	Correlación positiva moderada
0.7 a 0.89	Correlación positiva alta
0.9 a 0.99	Correlación positiva muy alta
1	Correlación positiva grande y perfecto

Fuente: Coeficiente de Rho Spearman.

Prueba de Hipótesis General

Ho: La cultura tributaria **NO** se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias de MYPES comerciales del distrito de Comas, 2023.

Hi: La cultura tributaria **SI** se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias de MYPES comerciales del distrito de Comas, 2023.

Regla de decisión

- a) El nivel de significancia limite es $5\% = 0.05$
- b) Si $P \text{ valor} > 0.05 =$ Se acepta hipótesis nula.
- c) Si $P \text{ valor} < 0.05 =$ Se acepta hipótesis de investigación.

Tabla 9

Grado de correlación y nivel de significancia entre: Cultura tributaria y las Obligaciones Tributarias.

CORRELACIONES			
		Variable 1:	Variable 2:
		Cultura	Obligaciones
		Tributaria	Tributarias
Rho de Spearman	Variable 1:	1,000	.867**
	Cultura Tributaria	30	,000
	Variable 2:	,867**	30
	Obligaciones Tributarias	30	30

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: SPSS 26

Se muestra un valor P valor = .000, inferior a 0.05. El cual permitió aprobar la hipótesis de investigación y denegar la hipótesis nula, asimismo, se halló un coeficiente de correlación Rho Spearman =.867 el cual demostró la existencia de una correlación positiva alta.

Por ende, existe una correlación positiva alta entre la variable 1 y la variable 2 estudiadas.

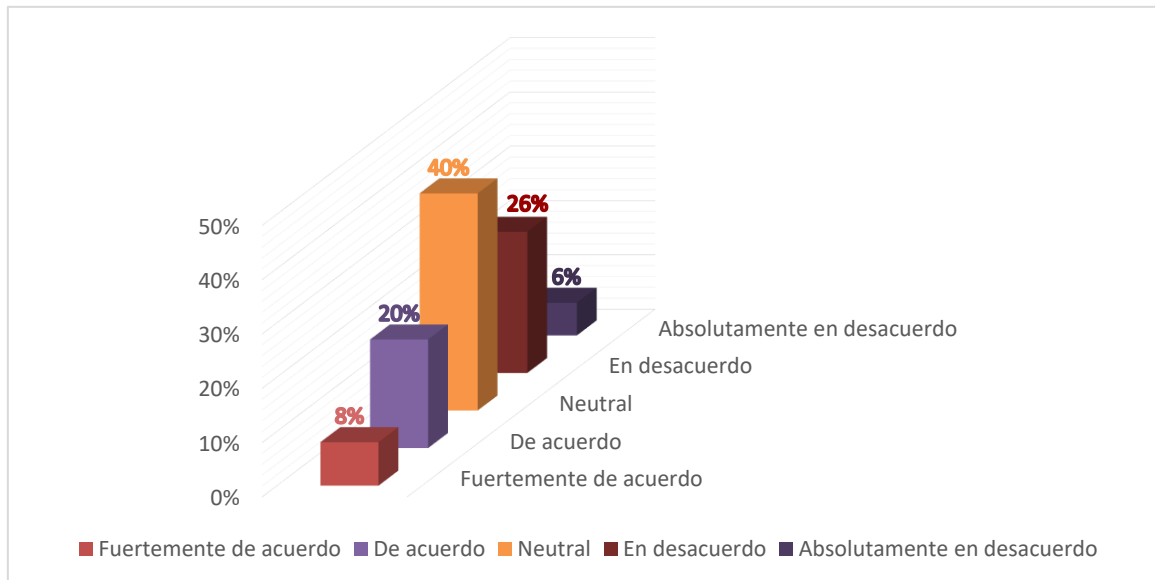
Para recoger y analizar la información relevante, se desarrollaron dos cuestionarios para recabar los datos relacionados a las variables y dimensiones. La presentación y análisis de los resultados se exponen en las siguientes figuras:

1.1. VARIABLE 1 – CULTURA TRIBUTARIA

Dimensión 1 – Conciencia Tributaria

Figura 4

Comprende usted la importancia de contribuir a través del pago de sus impuestos



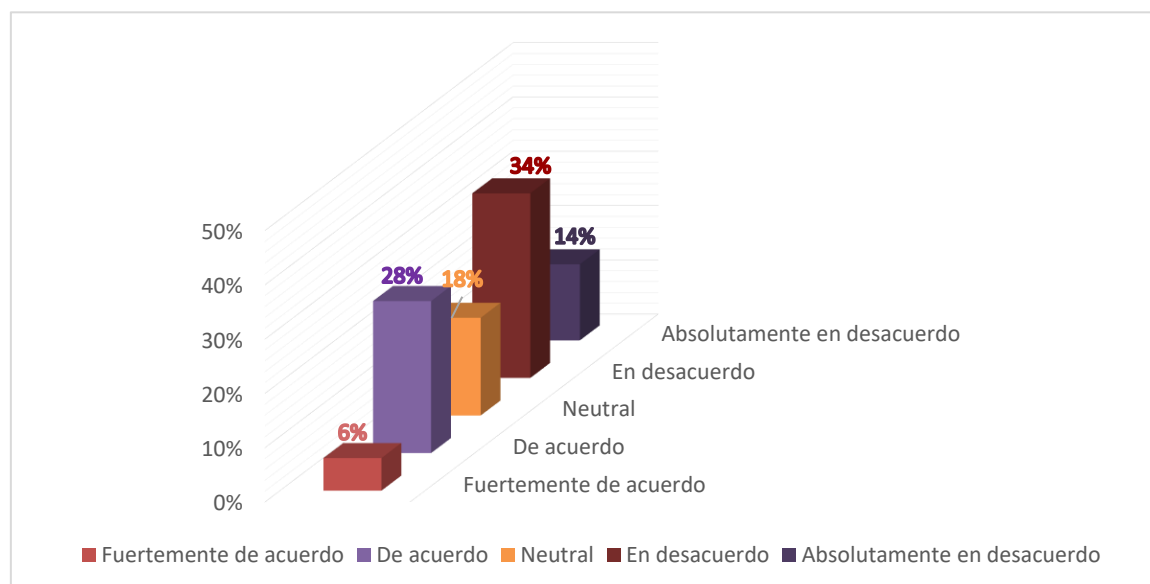
Nota. Elaboración propia

En la figura 2 se observa que el 8% de las encuestados están fuertemente de acuerdo que es importante contribuir al estado a través del pago de sus impuestos; el 20% se encuentra de acuerdo que contribuir con sus impuestos es importante ya que por medio de

estas se desarrollan las obras políticas y el mejoramiento de los servicios públicos para el sector; el 40% se encuentra neutral ante esta puesto que es posible que algunos encuestados no comprendan completamente como sus contribuciones respaldas los servicios y programas públicos que benefician a la sociedad en general. El 26% y 6% se encuentran en desacuerdo y absolutamente en desacuerdo respectivamente, esto indica una falta de conciencia o apoyo generalizado sobre la importancia de contribuir mediante el pago de sus impuestos.

Figura 5

Con que frecuencia usted cumple con sus obligaciones tributarias



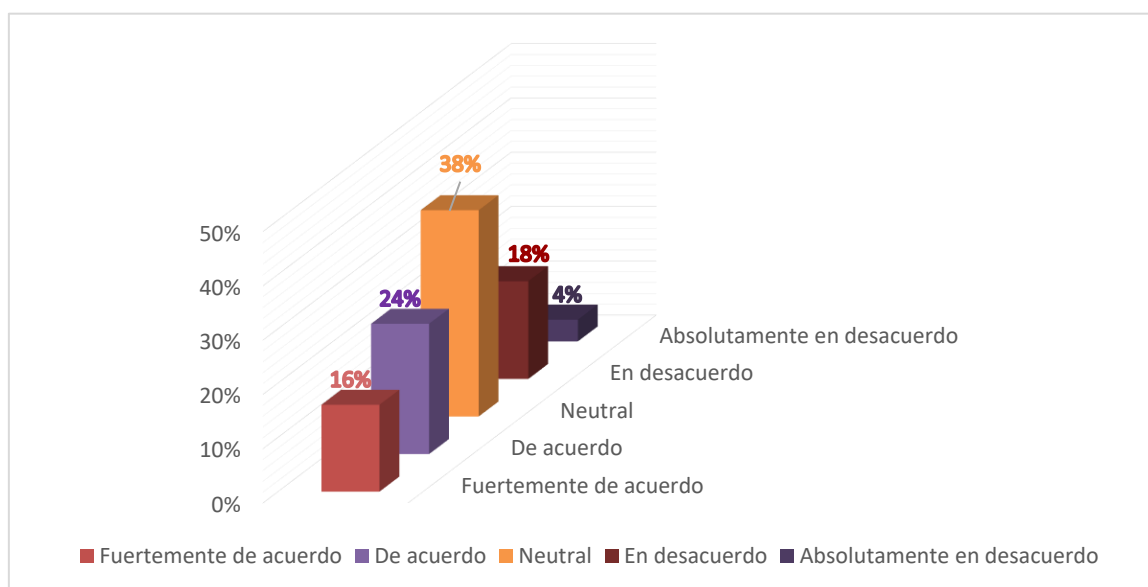
Nota. Elaboración propia

En la figura 3 se muestra que el 6% y el 28% se encuentra fuertemente de acuerdo y de acuerdo en cumplir con sus obligaciones tributarias dado que consideran importante para la estabilidad financiera del gobierno; el 18% de los encuestados manifiesta que se encuentran neutral ante el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, esto puede indicar una falta de opinión o indecisión, lo que refleja la necesidad de mayor educación o conciencia sobre este tema. Además, se observa que el 34% y 14% de los encuestados indican que están en desacuerdo y absolutamente en desacuerdo respectivamente, en no cumplir con sus obligaciones tributarias, esto puede ser motivo de preocupación ya que el

cumplimiento de las obligaciones tributarias puede tener consecuencias negativas para la estabilidad financiera del gobierno y la provisión de servicios públicos.

Figura 6

Cree usted que la educación tributaria contribuirá a mejorar la conciencia tributaria en la sociedad

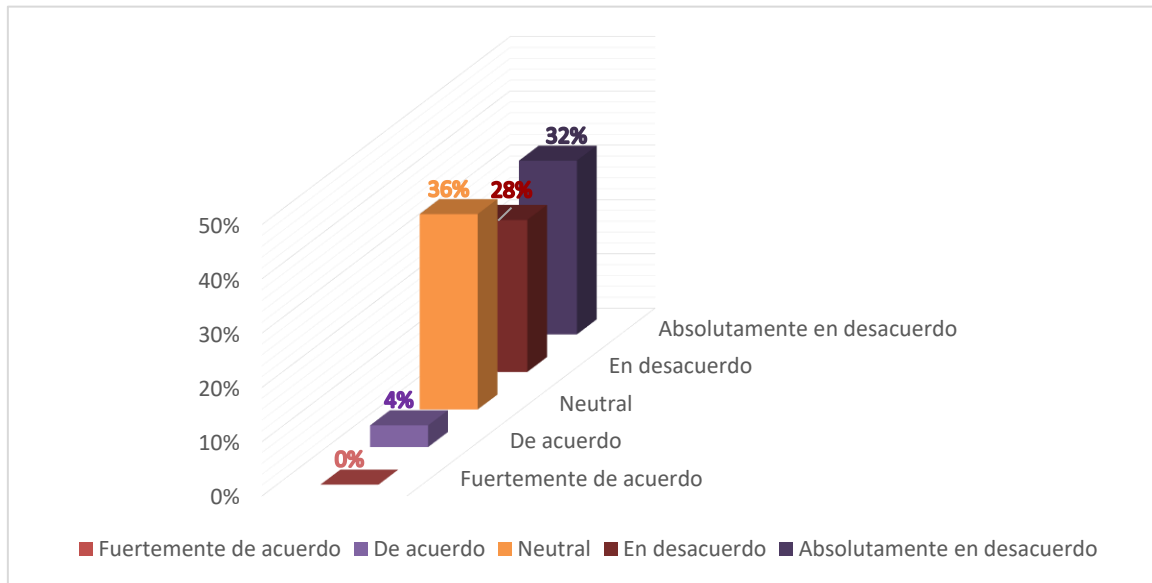


Nota. Elaboración propia

En la figura 4 se observa que el 16% y 24% se encuentran fuertemente de acuerdo y de acuerdo respectivamente, este resultado es alentador ya que la mayoría de los encuestados están a favor de la idea que la educación tributaria puede contribuir a mejorar la conciencia tributaria en la sociedad; a pesar de que la mayoría apoya la idea, también es notable que un considerable 38% de los encuestados se encuentran neutral, mientras que un 18% y 4% está en desacuerdo y absolutamente en desacuerdo. Estos resultados indican que aún existe ambigüedad o escepticismo en cuanto a la efectividad de la educación tributaria para mejorar la conciencia tributaria.

Figura 7

Se siente cómodo usted con los términos tributarios utilizados en la legislación fiscal

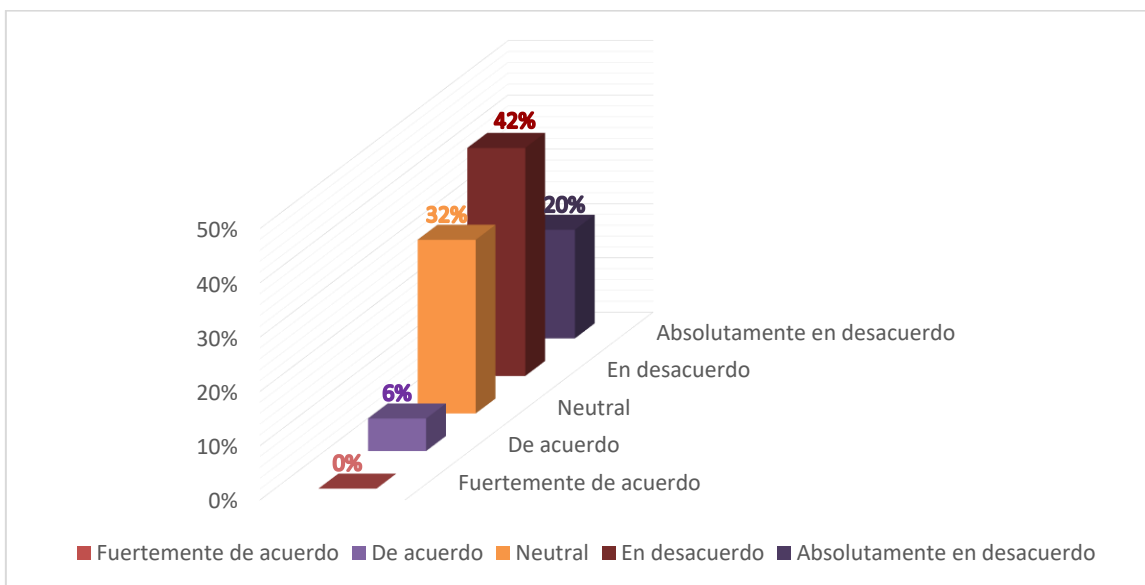


Nota. Elaboración propia

En la figura 5 se muestra que el 28% y el 32% de los encuestados manifiestan que están en desacuerdo y absolutamente en desacuerdo, estos no se sienten cómodos con los términos tributarios utilizados en la legislación fiscal, esta percepción puede indicar dificultades o confusiones respecto a la comprensión de los términos y conceptos tributarios; el 36% de los encuestados indicaron estar neutral es importante destacar que la neutralidad no necesariamente indica comodidad con los términos tributarios, podría reflejar una falta de opinión formada o simplemente una indiferencia hacia los términos fiscales utilizados en la legislación. Mientras que solo el 4% se encuentra de acuerdo en sentirse cómodo con los términos tributarios utilizados en la legislación fiscal, este bajo porcentaje sobre la falta de comodidad con los términos puede dificultar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y contribuir a la confusión o errores en la presentación de declaraciones de impuestos.

Figura 8

Comprende usted como se determina la cantidad de impuesto que debe pagar

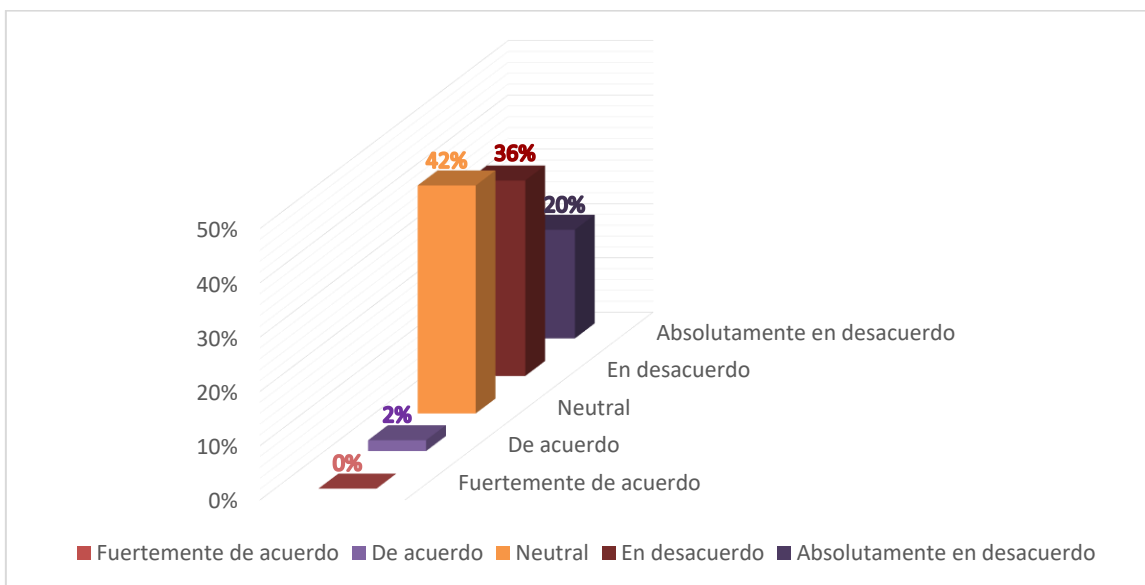


Nota. Elaboración propia

En la figura 6 se observa que el 42% y el 20% de los encuestados expresan que se encuentran en desacuerdo y absolutamente en desacuerdo respectivamente, en que no comprenden como se determina la cantidad de impuestos que deben pagar, esta falta de comprensión puede ser preocupante, ya que el conocimiento sobre cómo se calculan los impuestos es fundamental para el cumplimiento adecuado de las obligaciones fiscales; Aunque el 32% de los encuestados indicaron estar neutrales, esto no necesariamente significa que comprendan como se determina la cantidad de impuestos que deben pagar, esta neutralidad puede denotar una falta de opinión formada o simplemente una indecisión sobre el tema. Solo el 6% se encuentra de acuerdo, este bajo porcentaje demuestra la falta de comprensión puede llevar a errores en la presentación de declaraciones de impuestos o falta de cumplimiento.

Figura 9

Considera usted que el sistema tributario es transparente y comprensible con los contribuyentes



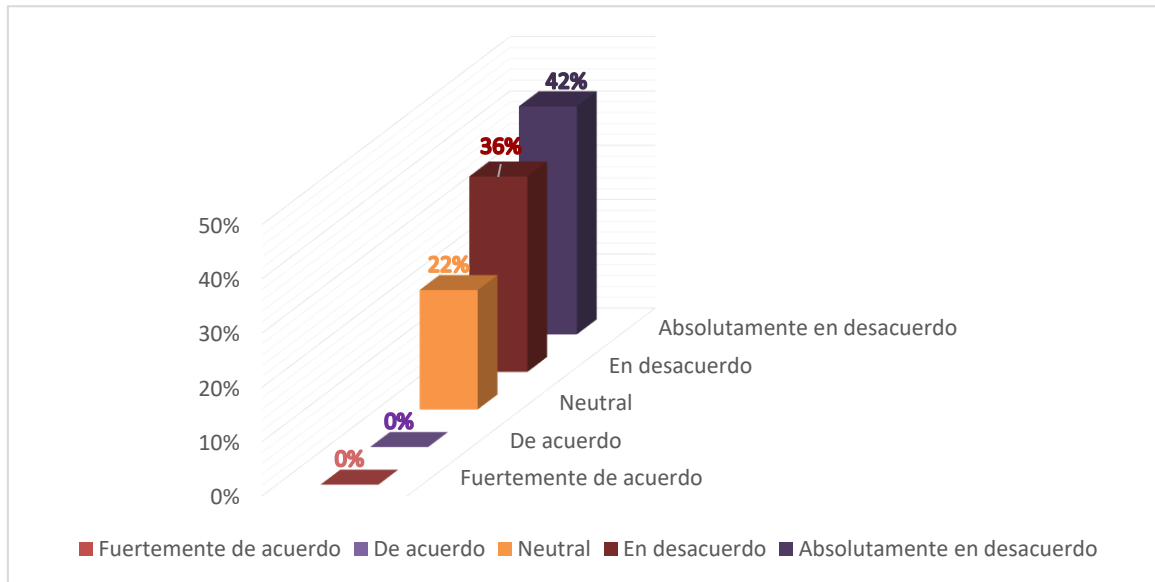
Nota. Elaboración propia

En la figura 7 se observa que el 20% y 36% de los encuestados manifiestan que se encuentran absolutamente en desacuerdo y en desacuerdo en que no consideran que el sistema tributario sea transparente y comprensible con los contribuyentes, esta percepción plantea preocupaciones significativas sobre la accesibilidad y la claridad del sistema tributario; Aunque un 42% de los encuestados indicaron estar neutral, esto no necesariamente indica que consideran el sistema tributario transparente y comprensible, esta neutralidad puede denotar una falta de opinión formada o simplemente una indecisión sobre el tema. Teniendo solo el 2% de los encuestados en la categoría de acuerdo, se puede entender que la falta de percepción de transparencia y comprensible en el sistema tributario puede socavar la confianza de los contribuyentes en el gobierno y en el sistema tributario en general.

Dimensión 3 – Educación tributaria

Figura 10

Ha participado alguna vez en programas o actividades de educación tributaria

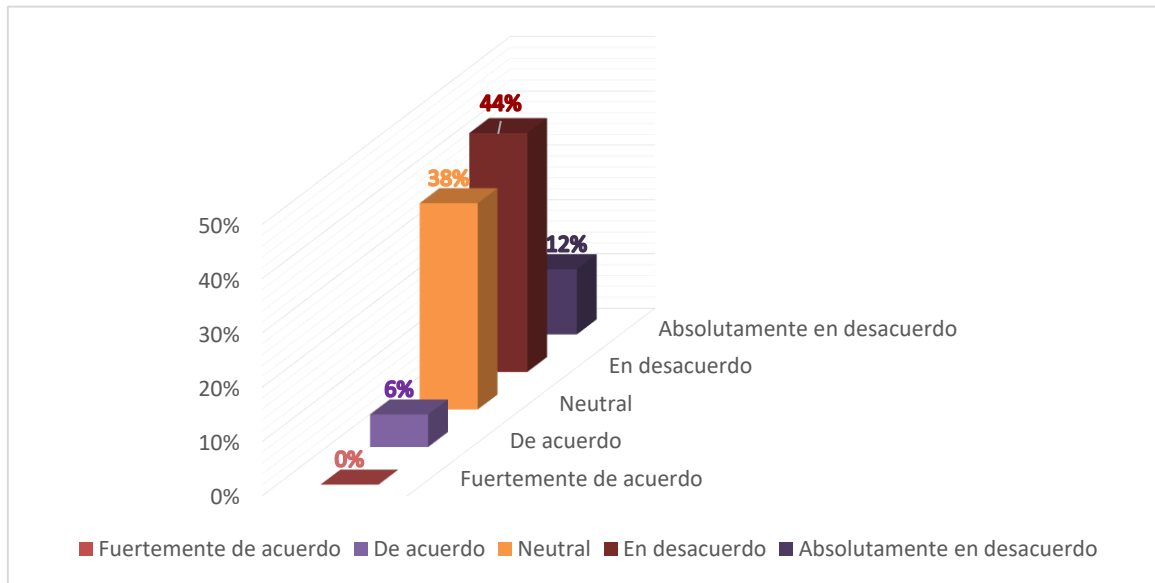


Nota. Elaboración propia

En la figura 8 se observa que el 42% y 36% de los encuestados se encuentran absolutamente en desacuerdo y en desacuerdo respectivamente en no haber participado en programas o actividades de educación tributaria, esta falta de participación puede indicar una oportunidad perdida para mejorar la comprensión y la conciencia tributaria entre los contribuyentes. Teniendo un 22% de los encuestados indicaron ser neutral, esto no necesariamente refleja una participación en programas de educación tributaria, también puede indicar una falta de información sobre la disponibilidad de dichos programas o simplemente una falta de interés en participar en ellos.

Figura 11

Usted se siente lo suficientemente informado sobre cuestiones tributarias

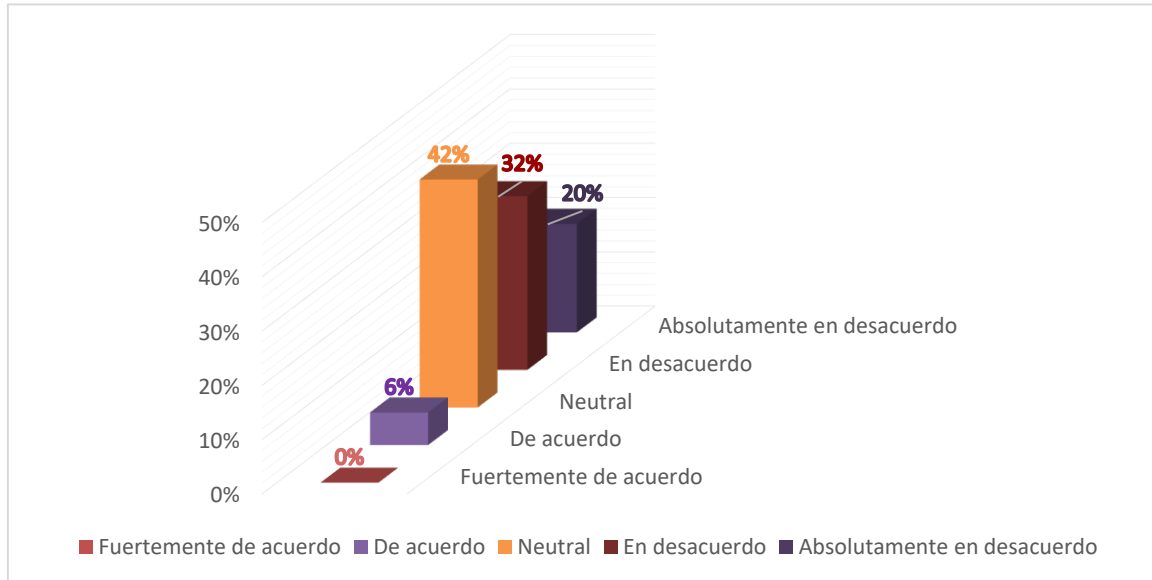


Nota. Elaboración propia

En la figura 9 se observa que el 12% y 44% de los encuestados se encuentran absolutamente en desacuerdo y en desacuerdo respectivamente en no sentirse lo suficientemente informado sobre cuestiones tributarias, esta percepción indica una preocupante falta de conocimiento o comprensión sobre los aspectos tributarios entre la población encuestada; Aun así un 38% de los encuestados indican ser neutrales, esto no necesariamente significa que se sientan bien informados sobre cuestiones tributarias, también puede reflejar una falta de opinión formada o simplemente una indecisión sobre el tema. Y el 6% de los encuestados manifiestan estar de acuerdo, este bajo porcentaje se entiende por falta de sensación de estar bien informado sobre cuestiones tributarias puede socavar la confianza de los contribuyentes en el sistema tributario.

Figura 12

Cree usted que hay suficientes recursos educativos disponibles para aprender sobre temas tributarios



Nota. Elaboración propia

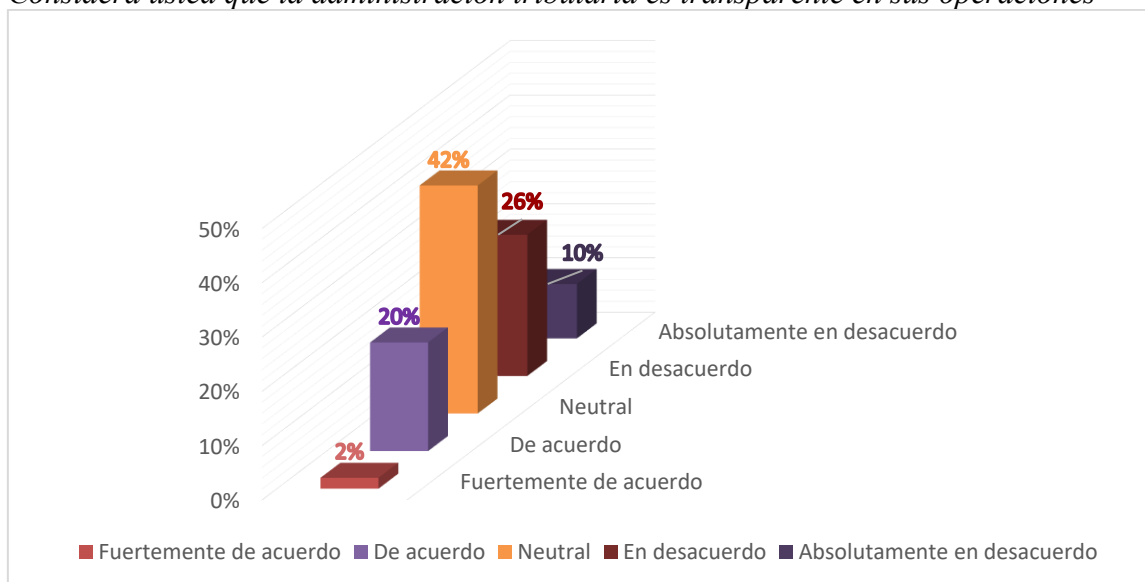
En la figura 10 los encuestados manifiestan que el 20% y 32% se encuentran absolutamente en desacuerdo y en desacuerdo no creen que haya suficientes recursos educativos disponibles para aprender sobre temas tributarios, esta apreciación indica una preocupación generalizada sobre la accesibilidad y la disponibilidad de recursos educativos sobre impuestos; Aunque un 42% de los encuestados indican ser neutral, esto no necesariamente significa que consideren que hay suficientes recursos educativos disponibles, la neutralidad puede reflejar una falta de conocimiento sobre la existencia de estos recursos o simplemente una indecisión sobre el tema. Y solo el 6% de los encuestados si creen que haya suficientes recursos educativos, este bajo porcentaje puede resultar un impacto negativo en la alfabetización financiera y en el cumplimiento tributario de los contribuyentes.

1.2. VARIABLE 2 – OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Dimensión 1 – Percepción de la Equidad

Figura 13

Considera usted que la administración tributaria es transparente en sus operaciones



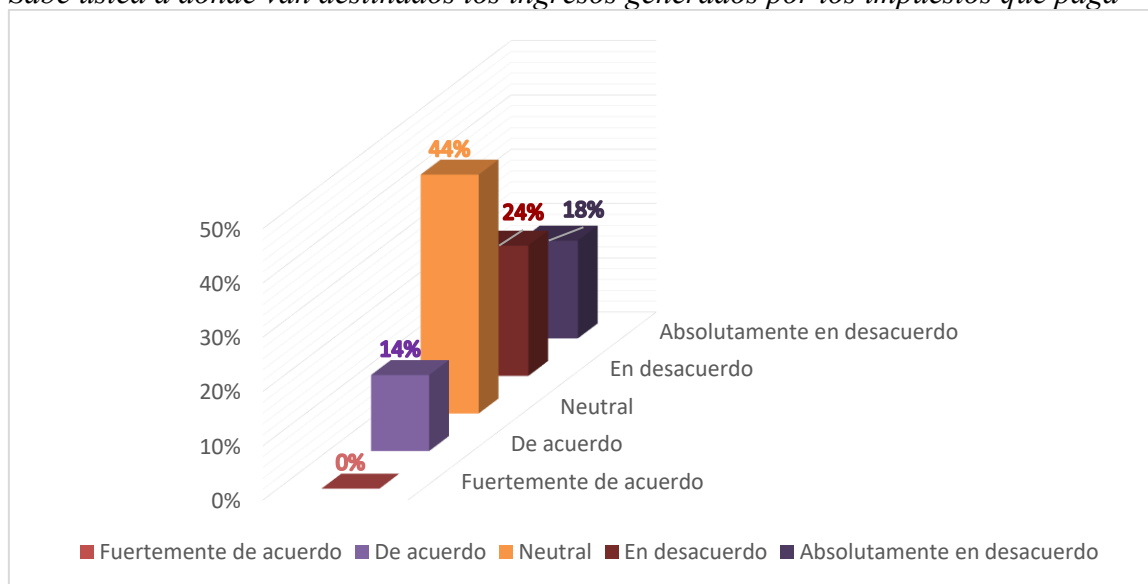
Nota. Elaboración propia

En la figura 11 se muestra que el 20% y 2% de los encuestados se encuentran de acuerdo y fuertemente de acuerdo respectivamente, consideran que la administración tributaria es transparente en sus operaciones, esta percepción de transparencia en la administración tributaria es crucial para mantener la confianza del público en el sistema tributario; pero el 10% y 26% de los encuestados indican estar absolutamente en desacuerdo y en desacuerdo respectivamente, no perciben que la administración tributaria como transparente en sus operaciones esto señala la necesidad de que las autoridades fiscales tomen medidas para mejorar la transparencia. Y el 42% de los encuestados se encuentran neutral esto puede indicar una falta de opinión formada o una indecisión sobre la transparencia de la administración tributaria, además que puede reflejar una necesidad de

más información o una falta de claridad sobre como evaluar la transparencia de la administración pública.

Figura 14

Sabe usted a donde van destinados los ingresos generados por los impuestos que paga

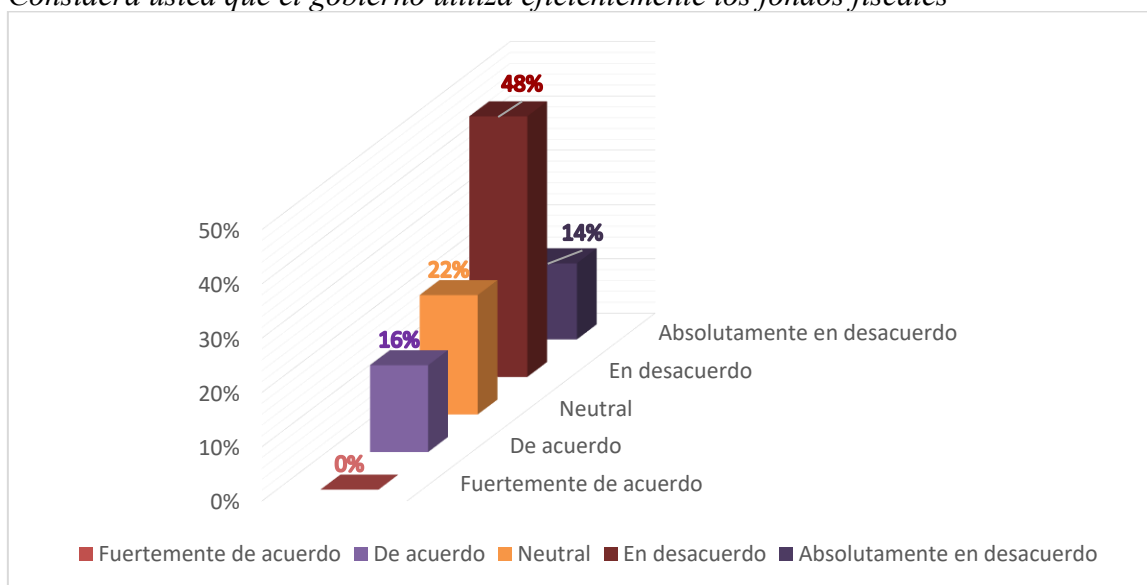


Nota. Elaboración propia

En la figura 12 se observa que el 18% y 24% de los encuestados se encuentran absolutamente en desacuerdo y en desacuerdo respectivamente, no están seguros de donde van destinados los ingresos generados por los impuestos que pagan, esta falta de conocimiento puede indicar una necesidad de mayor transparencia y divulgación por parte de las autoridades fiscales; aunque un 44% de los encuestados indicaron estar neutral, esto no necesariamente significa que estén bien informados sobre el destino de los ingresos fiscales, también puede significar que la neutralidad es una falta de conocimiento sobre este tema o simplemente una indecisión sobre la respuesta. Y el 14% se encuentra de acuerdo en saber a dónde van destinados los ingresos, este bajo porcentaje puede acabar con la confianza del público en el sistema tributario.

Figura 15

Considera usted que el gobierno utiliza eficientemente los fondos fiscales



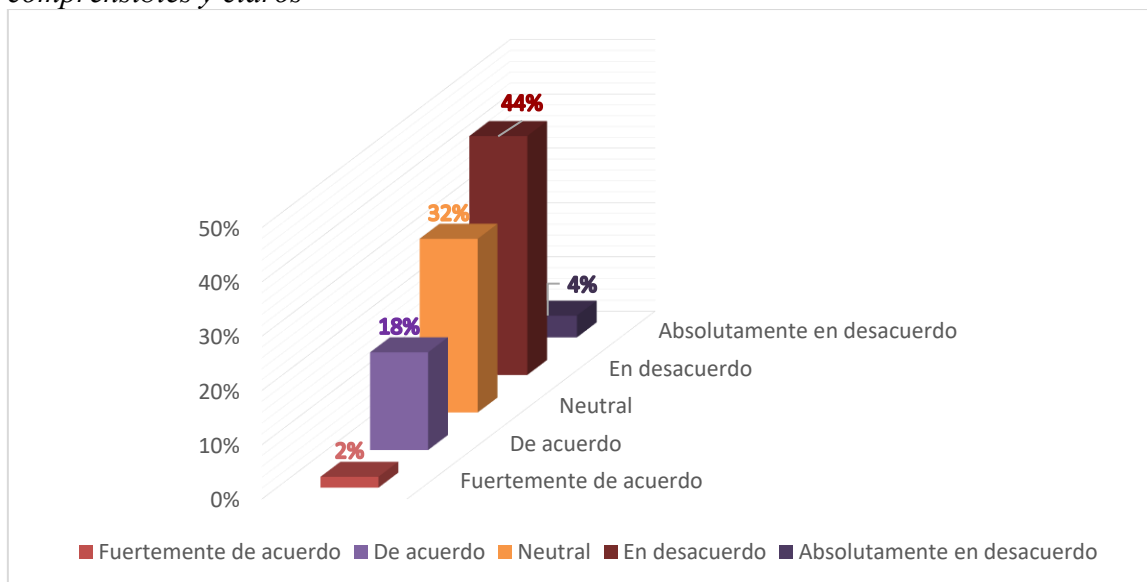
Nota. Elaboración propia

En la figura 13 se muestra que el 14% y 48% de los encuestados se encuentran absolutamente en desacuerdo y en desacuerdo respectivamente, no consideran que el gobierno utilice eficientemente los fondos fiscales, esta percepción de ineficiencia puede indicar una falta de confianza en la gestión financiera del gobierno; además teniendo en cuenta que el 22% se encuentra neutral, esto no necesariamente significa que consideren que el gobierno utiliza eficientemente los fondos fiscales, también puede reflejar una falta de información o una indecisión sobre el tema. Y solo el 16% indican estar de acuerdo del eficiente uso de los fondos fiscales, este bajo porcentaje sugiere mejorar la gestión financiera y la supervisión del gasto público.

Dimensión 2– Experiencia con la Administración tributaria

Figura 16

Encuentra usted las instrucciones y formularios brindados por la administración tributaria comprensibles y claros

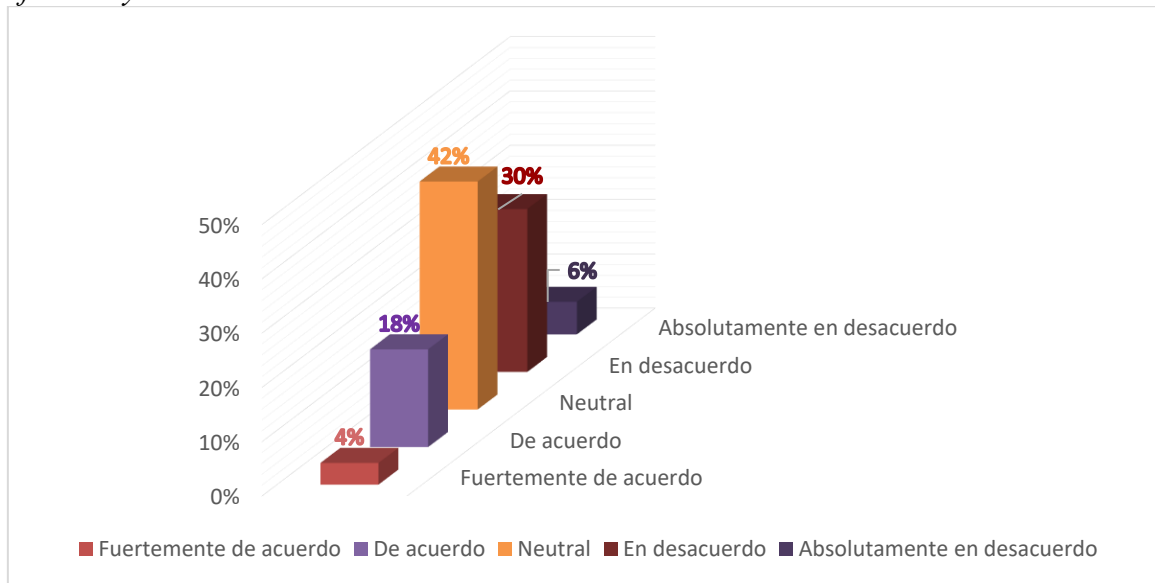


Nota. Elaboración propia

En la figura 14 se muestra que el 4% y 44% de los encuestados indican estar absolutamente en desacuerdo y en desacuerdo respectivamente, no encontrar las instrucciones y formularios brindados por la administración tributaria comprensibles y claros, esta representación resalta una preocupación sobre la accesibilidad y la calidad de la información proporcionada por la administración tributaria; además el 32% indica estar neutral, esto no necesariamente significa que encuentren las instrucciones y formularios claros y comprensibles, además puede reflejar una falta de opinión formada o simplemente una indecisión sobre el tema. Para finalizar el 18% y 2% de los encuestados se encuentran de acuerdo y fuertemente de acuerdo en encontrar los formularios comprensibles y claros, está bajo porcentaje puede dificultar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y contribuir a errores en la presentación de declaraciones de impuestos.

Figura 17

Considera usted según su interacción que el personal de la administración tributaria es eficiente y cortés

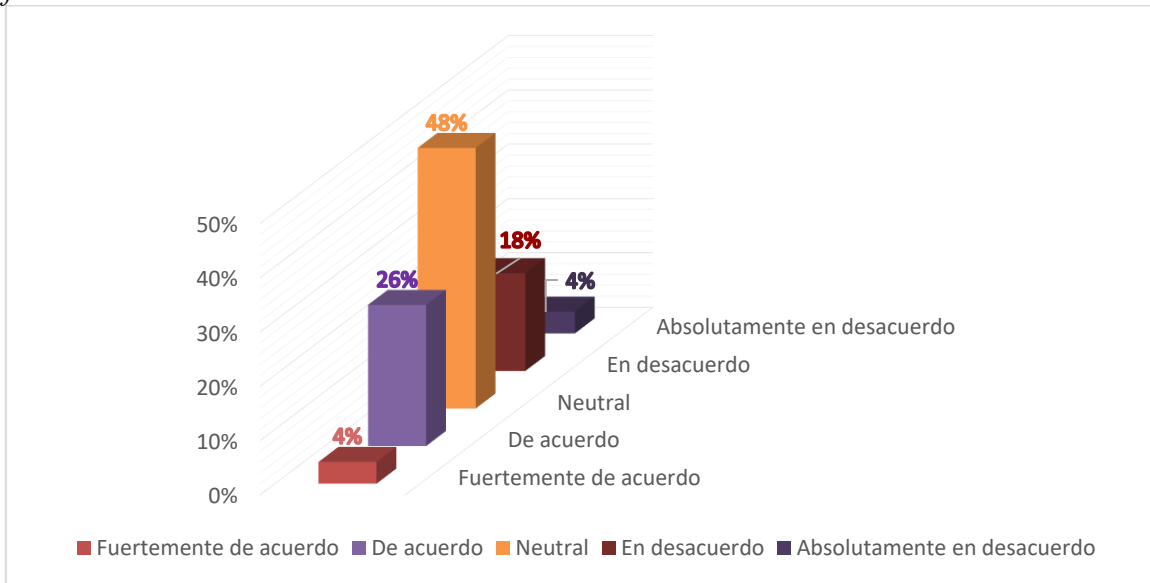


Nota. Elaboración propia

En la figura 15 se observa que el 6% y 30% de los encuestados indican estar absolutamente en desacuerdo y en desacuerdo en no considerar que el personal de la administración tributaria sea eficiente y cortés en su interacción con ellos, esta percepción puede indicar una preocupación sobre la calidad del servicio prestado por parte del personal de la administración tributaria; y el 42% indican ser neutral, esto no necesariamente significa que consideren que el personal tributario sea eficiente y cortés, también puede demostrar la falta de opinión formada o simplemente una indecisión sobre el tema. Además, el 18% y 4% de los encuestados indican estar de acuerdo y fuertemente de acuerdo en considerar que el personal si es eficiente y cortés, esta interacción es clave para promover una experiencia positiva y satisfactoria.

Figura 18

Cree usted que los incentivos y deducciones fiscales sirven de manera positiva para fomentar la cultura tributaria



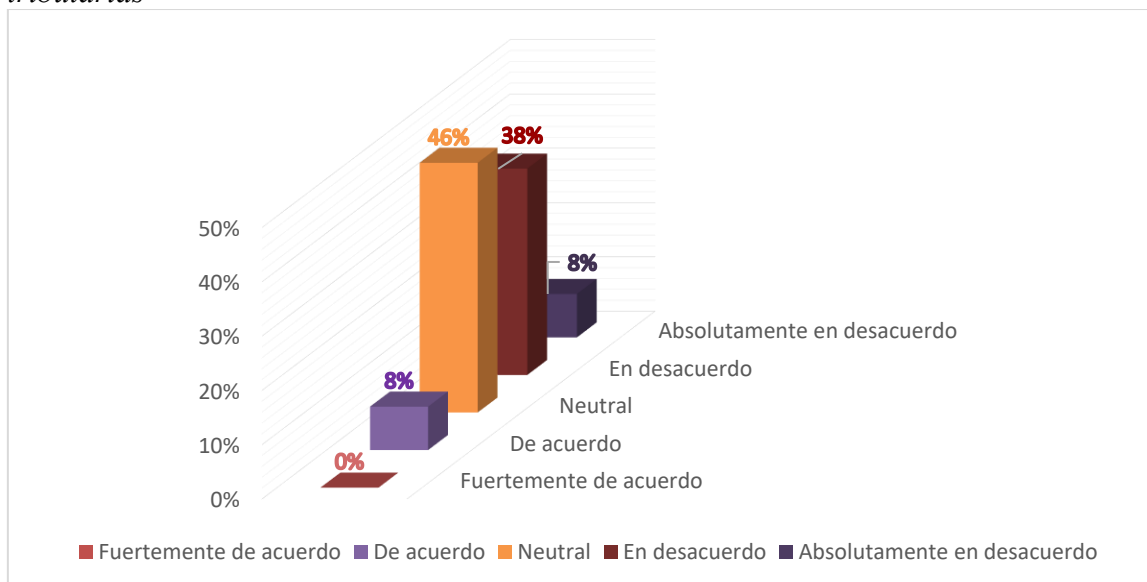
Nota. Elaboración propia

En la figura 16 se observa una división de opiniones entre los encuestados ya que el 26% y 4% de los encuestados indican estar de acuerdo y fuertemente de acuerdo respectivamente, creen que los incentivos y deducciones fiscales tienen un efecto positivo en la promoción de la cultura tributaria, un porcentaje similar es el 4% y 18% de los encuestados que están absolutamente en desacuerdo y en desacuerdo respectivamente no comparten esta opinión; si existe una división de opiniones sobre la efectividad de los incentivos y deducciones fiscales, esto sugiere la necesidad de llevar a cabo análisis y evaluaciones continuas para determinar su impacto. Además, un 48% de los encuestados indicaron estar neutral, esto no refleja necesariamente una percepción positiva sobre los incentivos y deducciones fiscales en relación con la cultura tributaria, también puede reflejar una falta de opinión formada o simplemente una indecisión del tema.

Dimensión 3– Conciencia de sanciones por incumplimiento

Figura 19

Usted está al tanto de las posibles consecuencias al no cumplir con las obligaciones tributarias

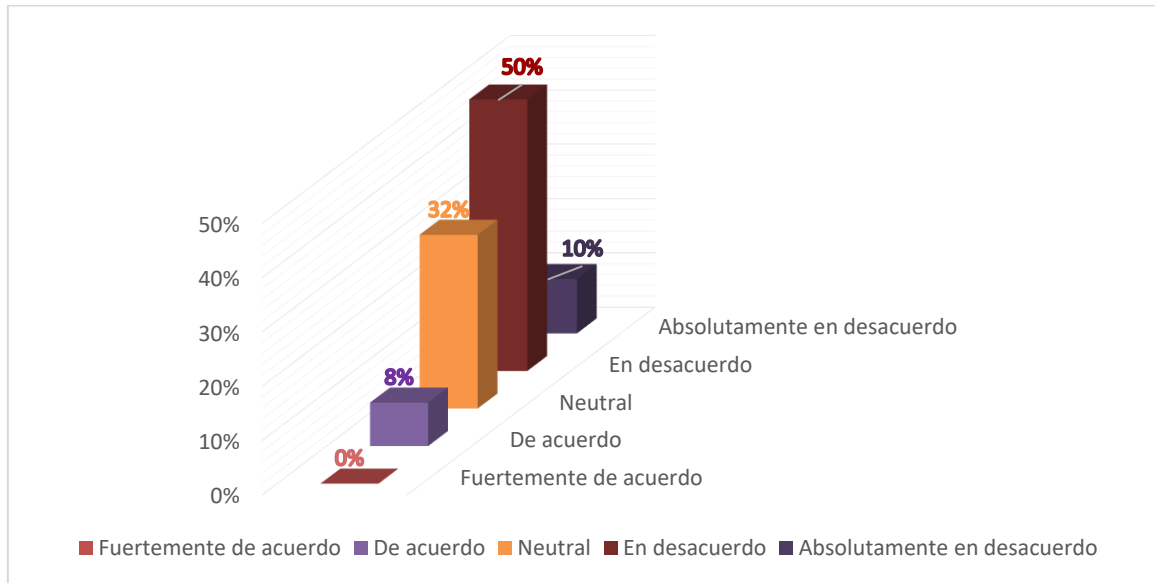


Nota. Elaboración propia

En la figura 17 se muestra que el 8%, 38% y 46% encuentra estar absolutamente en desacuerdo, en desacuerdo y neutral respectivamente, la mayoría de encuestados indicaron no estar plenamente conscientes de las posibles consecuencias al no cumplir con las obligaciones tributarias, esto sugiere una falta de comprensión o conocimiento sobre las repercusiones legales, financieras y administrativas que pueden surgir del incumplimiento. Solo un 8% de los encuestados estuvieron de acuerdo en estar al tanto de las posibles consecuencias del incumplimiento tributario, esta baja proporción resalta la necesidad de mejorar la conciencia y la educación sobre este tema entre los contribuyentes.

Figura 20

Cree usted que hay suficiente conciencia en los ciudadanos sobre las consecuencias legales de la evasión tributaria

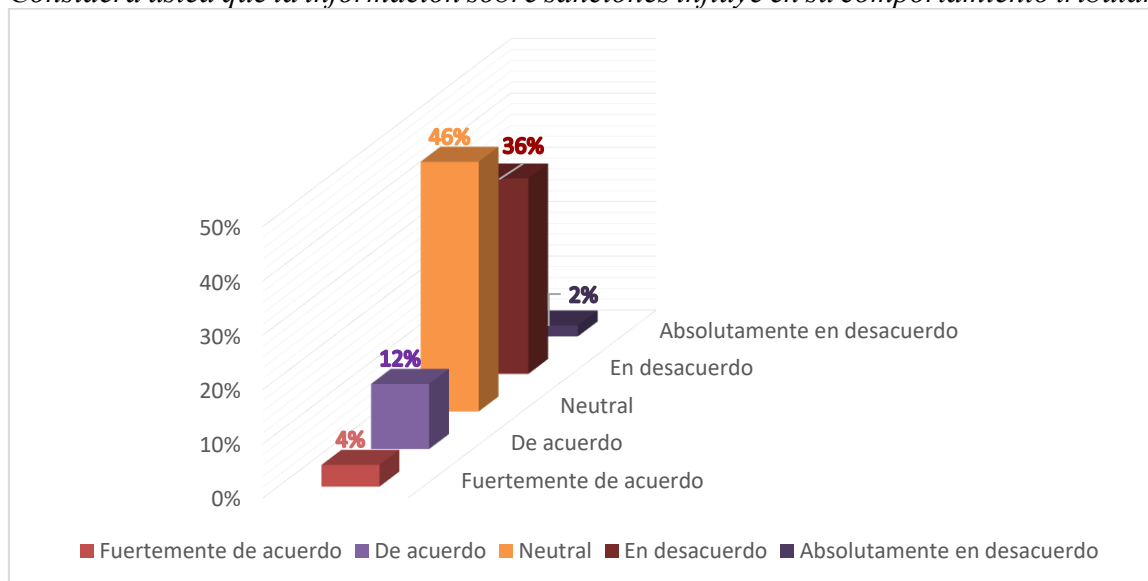


Nota. Elaboración propia

En la figura 18 se observa que el 10% y 50% indican estar absolutamente en desacuerdo y en desacuerdo respectivamente, no creen que haya suficiente conciencia en los ciudadanos sobre las consecuencias legales de la evasión tributaria, esto indica una preocupación generalizada sobre el nivel de conocimiento o entendimiento en la población sobre las implicaciones legales de evadir impuestos; mientras que el 32% indicaron estar neutral esto no necesariamente sugieren que perciban que haya suficiente conciencia sobre las consecuencias legales de la evasión tributaria, también puede reflejar una falta de opinión formada o simplemente una indecisión sobre el tema. Y el 8% de los encuestados indican estar de acuerdo que hay suficiente conciencia en los ciudadanos, este bajo porcentaje no ayuda con el cumplimiento tributario y la confianza en el sistema tributario en general.

Figura 21

Considera usted que la información sobre sanciones influye en su comportamiento tributario



Nota. Elaboración propia

En la figura 19 se observa que el 2% y 36% de los encuestados indican estar absolutamente en desacuerdo y en desacuerdo respectivamente, con la idea de que la información sobre sanciones afecte su comportamiento tributario, esto podría indicar una percepción de que otros factores, como el conocimiento sobre los beneficios de cumplir con las obligaciones tributarias tienen una influencia mayor; el 46% indicaron ser neutral en cuanto a si la información sobre sanciones influye en su comportamiento tributario, esto sugiere una falta de postura definida sobre el impacto de las sanciones en su conducta fiscal. Además, que el 12% y 4% de los encuestados indican estar de acuerdo y fuertemente de acuerdo respectivamente con la idea de que la información sobre sanciones afecte su comportamiento tributario, esto sugiere que una minoría considera que las sanciones son un factor determinante en su comportamiento fiscal.

CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

El propósito principal de la presente investigación fue determinar la relación de cultura tributaria con las obligaciones tributarias de MYPES comerciales del distrito de Comas, 2023.

Limitaciones

En consecuencia, es necesario mencionar que en el progreso de la investigación se presentaron algunas limitaciones las cuales son: se encontró que se tenía el posible riesgo de que los encuestados proporcionen respuestas sesgadas o inexactas, especialmente si sienten que pueden ser penalizados por admitir que no cumplen con sus obligaciones tributarias, por lo que se le explico al ciudadano que las encuestas eran anónimas y no denotarían sobre su situación real. De la misma forma una de las limitaciones que indicaba el contribuyente es que no tiene acceso a información tributaria porque carece de entendimiento de términos tributarios. Frecuentemente, los recursos existentes en entidades locales, tales como escuelas, bibliotecas o centros comunitarios, pueden no ser suficientes para apoyar un estudio académico de mayor profundidad. Esto puede abarcar restricciones tecnológicas o ausencia de conexión a internet de alta velocidad en algunas áreas. Otra de las limitaciones es que algunas áreas del distrito de Comas son conocidas por tener altos índices de inseguridad, lo cual podría limitar el trabajo de campo. Los investigadores podrían encontrarse con peligros en algunas áreas o enfrentarse a problemas para llegar a determinadas áreas debido a la ausencia de infraestructura apropiada.

Discusión

Por lo tanto, con mucho trabajo, dedicación y organización es posible superar y alcanzar los objetivos trazadas y así lograr los siguientes resultados: existe una relación positiva alta entre

las variables cultura tributaria y obligaciones tributarias, por lo cual se entiende que mientras mayor cultura tributaria tengan los ciudadanos se aumenta el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Esto implica realizar una interpretación comparativa con la investigación de Paredes y García (2021) quienes señalan que el motivo principal por el cual los contribuyentes evitan el pago de sus obligaciones tributarias se debe a la falta de capacitación y la poca conciencia que tienen los ciudadanos, pues se coincide, en que no hay suficiente conciencia en los contribuyentes sobre las consecuencias legales, lo cual indica una preocupación generalizada sobre el nivel de conocimiento o entendimiento en la población sobre las implicancias legales que conlleva a la evasión de impuestos. De esta misma manera se contrasta con el estudio de Bustamante, et al. (2020) quienes indican que es de suma importancia que el gobierno u organismos se involucren en las etapas para mejorar la cultura tributaria pero no limitándose a compartir ciertos conocimientos sino más bien generando conciencia en la población; se coincide que aún existe ambigüedad o escepticismo en cuanto a la efectividad de la educación tributaria para mejorar la conciencia tributaria.

Del mismo modo se observa con la investigación de Galarza, et al. (2022) nos mencionan que es importante fortalecer el cumplimiento de las obligaciones tributarias ya que en año 2020 debido al bajo porcentaje que se tuvo en la recaudación de tributos el país de Ecuador se posiciono en primer lugar de endeudamiento público entre países; pues se coincide que es importante para la estabilidad financiera del gobierno que los ciudadanos cumplan con sus obligaciones tributarias. Así también se contrasta con la investigación de Alguera, et al. (2022) donde señalan que existen vacíos legales que son tomados para la no efectucción de sus obligaciones tributarias, la mayoría se debe a que la legislación no está actualizada a la realidad y a la innovación de la tecnología; pues se coincide que con la falta

de claridad en las instrucciones o formularios que son brindados por la administración tributaria puede dificultar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y colaborar a errores en la presentación de declaraciones de impuestos.

Mientras tanto el estudio de Cruz (2021) quien indica que existe una relación entre la obligación tributaria y la cultura tributaria que impacta de manera positiva en la recaudación de tributos, pues se coincide ya que una cultura tributaria solida puede contribuir a una mayor recaudación de impuestos, todo esto es cuando los ciudadanos perciben el pago de impuestos como un deber cívico y una contribución al bien común donde es más probable que cumplan voluntariamente con sus obligaciones tributarias. De esta manera se contrasta con la investigación de Vásquez y Rojas (2020) quienes mencionan que de formar voluntaria los comerciantes no cumplen con el pago de sus obligaciones tributarias puesto que se encuentran desinformados, se coincide con la afirmación del autor ya que, el desconocimiento de los requisitos legales, falta de comprensión sobre los beneficios de cumplir con el pago de impuestos, o dificultad para acceder a la información precisa, esta complejidad del sistema tributario solo trae como consecuencia que los contribuyentes no cumplan con sus obligaciones tributarias.

De esta manera se contrasta con el estudio de Peralta (2020) indica que, al no saber el destino de los impuestos recaudados, estos evitan cumplir con sus obligaciones, se coincide con esto ya que, esta falta de claridad sobre el destino de los impuestos puede afectar el cumplimiento tributario, esto podría incluir la percepción de que los impuestos se desperdician o se utilizan de manera ineficiente, lo que desmotiva a los contribuyentes cumplir con sus obligaciones fiscales. Así también, en el estudio de Cumpa (2020) indica que la falta de uso de materiales electrónicos por parte del ciudadano evita que obtenga información confiable, se coincide con lo mencionado ya que, la importancia que los

ciudadanos puedan tener la capacidad de que puedan obtener información confiable, que tengan acceso a materiales electrónicos, la calidad de la educación, la alfabetización digital o la disponibilidad de recursos en línea en su idioma local y la confianza en las fuentes de información disponible ayuda en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Así mismo, estos resultando son corroborados después de aplicar el instrumento del cual se tuvo las diferentes respuestas, donde el 20% se encuentra de acuerdo que contribuir con sus impuestos es de suma importancia ya que ayudan en el desarrollo de obras políticas y en la mejora de los servicios públicos; el 34% de los encuestados indican estar en desacuerdo en no cumplir con sus obligaciones tributarias, lo cual es motivo de preocupación el no cumplimiento de las obligaciones tributarias ya que puede acarrear consecuencias negativas para la estabilidad financiera del estado; el 16% de los encuestados se encuentran fuertemente de acuerdo con la idea de que la educación tributaria puede contribuir a mejorar la conciencia tributaria en la sociedad; así mismo el 32% de los encuestados se encuentran absolutamente en desacuerdo ya que no se sienten cómodos con los términos tributarios usados en la legislación fiscal; el 42% de los encuestados manifiestan estar en desacuerdo en no saber cómo se determina la cantidad de impuestos que deben pagar, esta falta de comprensión es preocupante ya que es fundamental para el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias; el 36% de los encuestados se encuentran en desacuerdo en no considerar que el sistema tributario sea transparente y comprensible con los contribuyentes; el 42% de los encuestados considera estar absolutamente en desacuerdo en haber participado en programas o actividades de educación tributaria; el 44% se encuentra en desacuerdo en sentirse lo suficientemente informado sobre cuestiones tributarias; el 32% de los encuestados se encuentran estar en desacuerdo en no creer que haya suficientes recursos educativos disponibles sobre temas tributarios; el 20% de los encuestados se encuentran de acuerdo en

considerar que la administración tributaria es transparente en sus operaciones; el 24% de los encuestados se encuentran en desacuerdo de saber a dónde van destinados los ingresos generados por los impuestos que paga; el 14% de los encuestados se encuentra absolutamente en desacuerdo en considerar que el gobierno utiliza eficientemente los fondos fiscales; el 18% de los encuestados se encuentran estar de acuerdo en encontrar las instrucciones y formularios brindados por la administración tributaria comprensibles y claro; el 30% de los encuestados se encuentra en desacuerdo en considerar que la interacciones del personal de la administración tributaria es eficiente y cortés; el 26% de los encuestados se encuentran estar de acuerdo en creer que los incentivos y deducciones fiscales sirven de manera positiva para fomentar la cultura tributaria; el 38% de los encuestados consideran estar en desacuerdo sobre no estar plenamente al tanto de las posibles consecuencias al no cumplir con las obligaciones tributarias; el 50% de los encuestados indicaron estar en desacuerdo sobre creer que hay suficiente conciencia en los ciudadanos sobre las consecuencias legales de la evasión tributaria; el 36% de los encuestados indican estar en desacuerdo sobre considerar que la información sobre sanciones influya en el comportamiento tributario.

Para finalizar, sobre las implicancias, se señala que esta investigación permitió incrementar el conocimiento a nivel teórico y metodológico sobre las variables; sobre cultura tributaria y obligaciones tributarias de MYPES comerciales. Aun así, servirá como herramienta para otros investigadores que desempeñan un rol importante en la sociedad. Esto refuerza a las instituciones a identificar los factores que impactan en sus procesos y resultados y les ayudara a desarrollar mejores políticas y prácticas. Los esfuerzos de investigación contribuyen a la integración de la teoría y la práctica y proporcionan una base sólida para la investigación. Por otro lado, sobre las implicancias prácticas, se pudo concluir

que hay muchas MYPES que carecen de información adecuada sobre sus obligaciones tributarias lo que puede resultar en incumplimiento y sanciones, esto se puede ayudar mediante la promoción de programas de capacitación de educación tributaria fomentando el cumplimiento voluntario. Además, las MYPES suelen enfrentar dificultades para cumplir con las obligaciones fiscales debido a su limitada capacidad financiera y recursos lo cual puede conllevar a la informalidad, es por ello por lo que es importante dar a conocer sobre las facilidades tributarias que brindan el gobierno.

Se considera también que el presente estudio complementará el Marco Teórico existente sobre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias, para que en futuros estudios que se realice cuenten con mucha más información respecto al tema, además servirá para concientizar, no solo a las MYPES, sino a todos los ciudadanos, sobre lo importante que es tener un adecuado nivel de conocimiento de la cultura tributaria. Sobre las implicancias metodológicas, la presente investigación, se respetó todos los aspectos metodológicos, considerando que el presente trabajo cuenta con un enfoque cuantitativo, de tipo descriptiva, con un diseño no experimental, de corte transversal. De igual manera, se respetó todo lo referente a la confiabilidad y validez del instrumento de investigación, con el cual se hizo la recolección de datos.

Conclusión

En la presente investigación y tal al planteamiento del problema y objetivos, se concluye lo siguiente:

Respecto al objetivo general planteado es contemplar la relación de cultura tributaria y las obligaciones tributarias en las MYPES comerciales del distrito de Comas, en el 2023. Se deduce que se encontró una alta relación positiva entre las variables cultura tributaria y obligaciones tributarias, por lo que se entiende que a mayor cultura tributaria tengan los

ciudadanos se incrementaría el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Por tanto, es imperativo que los gobiernos inviertan en iniciativas que promuevan una cultura tributaria positiva, que incluya programas educativos, campañas de concienciación y medidas para mejorar la transparencia y la equidad en el sistema tributario.

Referente al primer objetivo específico es contemplar la relación de la falta de capacitación sobre cultura tributaria en la evasión de sus obligaciones tributarias en las MYPES comerciales del distrito de Comas, en el 2023. Se concluye que existe relación entre la falta de capacitación sobre cultura tributaria y la evasión de las obligaciones tributarias, y que esta relación puede perpetuar un ciclo de evasión fiscal, erosionando la base impositiva y afectando negativamente la capacidad del gobierno para proporcionar servicios y programas esenciales. Por lo tanto, es fundamental invertir en programas de educación fiscal para promover una mayor conciencia y cumplimiento tributario.

Respecto al segundo objetivo es contemplar si la falta de supervisión de la administración tributaria tiene relación en la evasión de sus obligaciones tributarias en las MYPES comerciales del distrito de Comas, en el 2023. Se concluye que la relación es relevante, ya que a mayor falta de supervisión se aumenta la evasión de los contribuyentes en sus obligaciones tributarias. Ya que una supervisión efectiva por parte de la administración tributaria es crucial para combatir la evasión fiscal, proteger la integridad del sistema tributario y garantizar la equidad y la justicia para todos los contribuyentes.

Respecto al tercer objetivo es determinar si la conciencia tributaria y el cumplimiento de sus obligaciones tributarias tiene relación en las MYPES comerciales del distrito de Comas, en el 2023. Se concluye que la relación entre conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales es bidireccional y positiva, ya que a menor conciencia tributaria de los ciudadanos se disminuye el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Es así como

fortalecer la conciencia tributaria a través de la educación y la transparencia puede conducir a un mayor cumplimiento fiscal, lo que a su vez fortalece la confianza en el sistema tributario y promueve una sociedad más justa y equitativa.

REFERENCIAS

- Alguera Javier, L. E., García López, R. A. y García Reyes, A. S. (2022) *Obligaciones tributarias en las entidades que realizan operaciones con comercio electrónico en empresas dedicadas al servicio de transporte ejecutivo por medio de aplicaciones móviles en el Municipio de San Salvador*. [Tesis de maestría, Universidad del Salvador]
- Ariely, D. (2008). *Predictably irrational: The hidden forces that shape our decisions*. Harper Collins Publishers.
- Barbosa Moreno, A., Mar Orozco, C. E. y Molar Orozco, J. F. (2020) *Metodología de la investigación. Métodos y técnicas*. México: Patria Educación.
- Cabrera Sánchez, M. A., Sánchez-Chero, M. J., Cachay Sánchez, L. y Rosa-Prado, C. E. (2021). Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú. *Revista de ciencias sociales (Ve)*, Volumen 27, Núm. Esp. 3, 204-216.
- Cárdenas Rojas, G. R. (2020) La educación tributaria en el Perú: Una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. *In Crescendo, Volumen 11 (2)*, 241-258.
- Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. (13 de julio de 2020). *La conciencia, la moral y la disciplina fiscal: su rol en el cumplimiento tributario*. <https://www.ciat.org/la-conciencia-la-moral-y-la-disciplina-fiscal-su-rol-en-el-cumplimiento-tributario/>
- Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. (19 de febrero de 2017). *Principios de la Tributación, Equidad e Igualdad*. <https://www.ciat.org/principios-de-la-tributacion-equidad-e-igualdad/>

Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. (4de enero de 2021). *La necesidad de mejorar la eficiencia de las Administraciones Tributarias.*

<https://www.ciat.org/la-necesidad-de-mejorar-la-eficiencia-de-las-administraciones-tributarias/>

Coronel Facundo, L. M., Lozada Chamaya, L. y Oblitas Otero, R. C. (2021). Cultura Tributaria y el cumplimiento del pago del IUS de los microempresarios de la Urb. Mirasol II, Jaén. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, Volumen 5 N°6*, 10514-10533. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i6.1094

Cornejo Espinoza, S. A. (2022) *La cultura tributaria en la recaudación fiscal de las micro y pequeñas empresas, del sector textil de Lima Metropolitana.* [Tesis de doctorado, Universidad César Vallejo] <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/93549>

Contreras Cazarez, C. R. Y Campa Álvarez, R. A. (2022). Diseño instrumental y validación de un cuestionario para la competencia informacional en estudiantes universitarios. *Sinéctica. Revista electrónica de educación, Volumen 59, e1428.* [https://doi.org/10.31391/S2007-7033\(2022\)0059-015](https://doi.org/10.31391/S2007-7033(2022)0059-015)

Cruz Mayta, M. I. (2021) *Cultura tributaria y las obligaciones tributarias en la asociación de trabajadores del mercado de Ttancarniyoc del distrito de San Sebastián, Cusco.* [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo] https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/63482/Cruz_MMI-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), *Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe, 2021* (LC/PUB.2021/5-P), Santiago, 2021.

- Galarza, J., Ordóñez Parra, J. y Zamora Zamora, E. G. (2022). Importancia de las estrategias en las obligaciones tributarias frente a la emergencia sanitaria Covid-19 en Pymes de Cuenca, Ecuador. *Revista de Ciencias Sociales y Humanidades, Volumen 7 N° 31*, 1-16. <https://doi.org/10.46652/rgn.v7i31.878>
- Hallsworth, M. & List, J. & Metcalfe, R. & Vlaev, I. (2021). *The Behavioralist as Tax Collector: Using Natural Field Experiments to Enhance Tax Compliance*. *Journal of Public Economics*.
- Hokamp, S. (2022). How to build Utility Functions for Becker's Economics-of-Crime Theory: Allingham-Sandmo's Example of Tax Evasion and Non-Compliance Extended. *Journal of Computations & Modelling, Volumen 12 N°2*, pp.17-28. <https://doi.org/10.47260/jcomod/1222>
- Instituto Nacional de Estadística E Informática. (2023). Demografía Empresarial en el Perú- 1 Trimestre de 2023. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4668572/BOLETIN%20DEMOGR AFIA%20EMPRESARIAL%20I%20TRIMESTRE%202023.pdf>
- Jácome Castilla, N. J., Rizo Peñaranda, Y. L. y Jaimes Carrascal, I. (2021). Análisis de la cultura tributaria de los comerciantes en zona de conflicto. Casos comerciantes ubicados en el centro de la ciudad de Ocaña, Norte de Santander. *Cuadernos de contabilidad, Volumen 22*, 1-18. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.cc22.actc>
- Martínez Gonzales, C. (2020). La cultura tributaria como medida para elevar los niveles de recaudación de impuestos en Panamá. *Revista Faeco Sapiens, Volumen 3-Numero 2, 01-12*. <https://orcid.org/0000-0002-3954-8845>

- Montiel Paternina, S. y Peña Sánchez, A. y Martínez Carrascal, C. (2020). *Cultura Tributaria: Formas de Mejorarla*. Universidad Libre.
- Mora Insúa, W. E. y Esquives Guerra, M. R. (2021). *Libro de cultura tributaria aduanera*. Instituto Aduanero y Tributario.
- Ñaupas Paitán, H., Valdivia Dueñas, M. R., Palacios Vilela, J. J. y Romero Delgado, H. E. (2019) *Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis*. Colombia: Ediciones de la U.
- OECD (2021), *Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía: Guía sobre educación tributaria en el mundo, segunda edición*, OECD Publishing, Paris. <https://doi.org/10.1787/17a3eabd-es>
- Ortiz Raad, C. G. (2021) *Cultura tributaria y formalización en el sector comercial* [Tesis de maestría, Universidad Estatal Península de Santa Elena]. <https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/5831/1/UPSE-TCA-2021-0044.pdf>
- Pan, R. & Zeng, D.-Z. (2023) The effects of trade liberalization on tax avoidance. *International Journal of Economic Theory*, Volumen 19, 898–932. <https://doi.org/10.1111/ijet.12384>
- Paredes Cruz, R. E. y García Tamayo, G. H. (2021). Cultura tributaria como estrategia para disminuir la evasión fiscal en Ecuador. *Revista Eruditus, Volumen 2 Num. 1*, 75-89 <https://doi.org/10.35290/re.v2n1.2021.390>
- Peña Ramírez, M. P. y Núñez González, C. (2021). Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en el sector comercio de Pucallpa, Perú. *Revista hechos contables, Revista de investigación en Contabilidad, Volumen 1 No. 2*, 51-62.

Peralta Fernández, L. (2020) *Cultura tributaria y su incidencia en la eliminación de infracciones y sanciones en las Mypes, Chota*. [Tesis de maestría, Universidad Señor de Sipán]

[https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7583/Peralta%20Fern%
%c3%a1ndez%20Lucidelia.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7583/Peralta%20Fern%c3%a1ndez%20Lucidelia.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Pérez Sánchez, S. y Soto Castillejo, S. (2021) *Cultura tributaria y obligaciones tributarias, en el mercado San Benito, San Juan de Lurigancho*. [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo] <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/60399>

Quispe Fernandez, G.M., Arellano Cepeda, O.E., Negrete Costales, O. P., Rodríguez, E.A. y Vélez Hidalgo, K. G. (2020). La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador. *Revista Espacios, Volumen 41*, 153-171.

Raymundo Soto, E., Echevarría Quispe, E., Fernández Condori, X., Quispe Cusi, Y., Gutiérrez Quispe, E., Palacios Aguilar, L. y Ramírez Laurente, A. *Obligaciones Tributarias y su influencia en la Recaudación fiscal de las Micro y Pequeñas Empresas*. (2023) *Primera Edición*. Editorial Grupo AEA. Ecuador.

<https://doi.org/10.55813/egaea.1.2022.35>

Rodríguez-Rodríguez, J. y Reguant-Álvarez, M. (2020). Calcular la fiabilidad de un cuestionario o escala mediante el SPSS: el coeficiente alfa de Cronbach. *REIRE Revista d'Innovación I Recerca en Educació, Volumen 13 N°2*, 1-13.

<https://doi.org/10.1344/reire2020.13.230048>

Rodríguez Zuta, J., Torres Torres, M. Y. y Vallejos Tafur, J. B. (2022). Cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos, en el sector ferretero, en el distrito de

- Soritor, 2021. *Sapienza: International Journal of Interdisciplinary Studies*, Volumen 3, n. 1, 412-427. <https://doi.org/10.51798/sijis.v3i1.236>
- Romero Carazas, R. y Colmenares de Zavala, Y. M. (2021) Análisis de la evasión tributaria en el Perú. *Revista contacto*, Volumen 1, Número 2, 1-13.
- Sánchez Muñoz, C. (2022). Blockchain y cultura tributaria en Colombia. *Revista de Derecho Fiscal*, 57-71. DOI: <https://doi.org/10.18601/16926722.n20.02>
- Sociedad de Comercio Exterior del Perú. (2023). Las micro y pequeñas empresas en el Perú- Resultados en 2023. <https://www.comexperu.org.pe/upload/articles/reportes/reporte-mypes-2023.pdf>
- Terrones Mejía, D. J. (2021) *Cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de los microempresarios ubicados en el boulevard del cuero del distrito de Villa El Salvador* [Tesis de maestría, Universidad Autónoma del Perú] <https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/1578>
- Timothy, J. & Abbas, Y. (2021) Tax morale, perception of justice, trust in public authorities, tax knowledge, and tax Compliance: a study of Indonesian SMEs. *Ejournal of Tax Research*, Volumen 19, N°1, pp.168-184.
- Trujillo-Bardón, R. K. y Torres-Cáceres, F. (2022). Formación de conciencia tributaria en estudiantes universitarios: una estrategia con efecto replicador en la ciudadanía. *Journal of Economics, Finance and International Business*, Volumen 6, N° 1, 103-125. <https://doi.org/10.20511/jefib.2023.v6n1.1803>
- Vásquez Guevara, A. y Rojas Sosa, J. E. (2020) *Obligaciones tributarias en comerciantes del centro comercial Aguas Verdes, Chiclayo*. [Tesis de maestría, Universidad Señor de Sipán]

<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7566/V%c3%a1squez%20Guevara%20Aid%c3%a9%20%26%20Rojas%20Sosa%20Jhon.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

ANEXOS

ANEXO 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA

TABLA 10

Cultura tributaria y las obligaciones tributarias de MYPES comerciales del distrito de Comas, 2023.

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	CLASIFICACION DE VARIABLES	POBLACION Y MUESTRA	METODOLOGIA	TECNICA E INSTRUMENTO
<p><u>Problema General:</u> ¿Existe relación de la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en las MYPES comerciales del distrito de Comas, en el 2023?</p> <p><u>Problema Específicos:</u> ¿Se relaciona la falta de capacitación sobre cultura tributaria en las obligaciones tributarias de las MYPES comerciales del distrito de Comas, en el 2023?</p>	<p><u>Objetivo General:</u> Determinar si la cultura tributaria y las obligaciones tributarias tienen relación en las MYPES comerciales del distrito de Comas, en el 2023.</p> <p><u>Objetivo Específicos:</u> Determinar si la falta de capacitación sobre cultura tributaria tiene relación con las obligaciones tributarias de las MYPES comerciales del distrito de Comas, en el 2023.</p>	<p><u>Hipótesis General:</u> La cultura tributaria mantiene relación con las obligaciones tributarias en las MYPES comerciales del distrito de Comas, en el 2023.</p> <p><u>Hipótesis Específicas:</u> La falta de capacitación sobre cultura tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias de las MYPES comerciales del distrito de Comas, en el 2023.</p>	<p>Variable 1: Cultura tributaria</p>	<p>Población: 50 comerciantes del distrito de Comas</p> <p>Muestra: 50 comerciantes del distrito de Comas</p>	<p>Tipo de investigación:</p> <p>Según enfoque: Cuantitativo</p> <p>Según alcance: Correlacional</p> <p>Según diseño:</p>	<p>Técnica: Encuesta</p> <p>Instrumento: Cuestionarios</p>

<p>¿Se relaciona la falta de supervisión de la administración tributaria en la evasión de sus obligaciones tributarias en las MYPES comerciales del distrito de Comas, en el 2023?</p>	<p>Determinar si la falta de supervisión de la administración tributaria tiene relación en la evasión de sus obligaciones tributarias en las MYPES comerciales del distrito de Comas, en el 2023.</p>	<p>La supervisión de la administración tributaria mantiene relación en la evasión de sus obligaciones tributarias en las MYPES comerciales del distrito de Comas, en el 2023.</p>	<p>Variable 2: Obligaciones tributarias</p>	<p>Tipo de muestreo: Simple No probabilístico</p>	<p>No experimental De corte: Transversal</p>
<p>¿Se relaciona la conciencia tributaria con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en las MYPES comerciales del distrito de Comas, en el 2023?</p>	<p>Determinar si la conciencia tributaria y el cumplimiento de sus obligaciones tributarias tiene relación en las MYPES comerciales del distrito de Comas, en el 2023.</p>	<p>La conciencia tributaria se relaciona con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en las MYPES comerciales del distrito de Comas, en el 2023.</p>			

ANEXO 2. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

TABLA 11

Operacionalización de variables cultura tributaria y obligaciones tributarias

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE EVALUACIÓN
Cultura Tributaria	Según Mantilla (2016) define que el control interno en un conjunto de actividades, acciones, políticas o planes, normas, registros y métodos que desarrollan los responsables y el personal a cargo, con el objetivo de evitar riesgos que afecten a la compañía; y este se aplica según las necesidades de la empresa.	Conciencia tributaria	Valores tributarios Cumplimiento voluntario Actitud hacia la cultura tributaria	Escala Likert: 1=Muy frecuentemente 2=Frecuentemente 3=Ocasionalmente 4=Raramente 5=Nunca
		Conocimiento tributario	Comprensión de términos tributarios Familiaridad con las leyes tributarias Comprensión de los procedimientos administrativos	
Obligaciones Tributarias	Según Sinisterra (2016) nos dice que la distribución de costos son los desembolsos en que incurre un producto, desde la fabricación hasta el lugar en que es adquirido, siendo así un componente fundamental para definir costo total del producto y el precio frente al mercado.	Educación tributaria	Participación en programas educativos sobre temas tributarios Búsqueda de información tributaria Seguimiento de cambios en la legislación tributaria	
		Percepción de la Equidad Tributaria	Percepción de transparencia de la administración tributaria Opinión sobre el uso de los fondos recaudados Creencias sobre la eficiencia del sistema	
		Experiencia con la Administración Tributaria	Nivel de satisfacción con los servicios tributarios Evaluación de interacciones con la administración tributaria Conocimiento de los incentivos y deducciones fiscales que brinda la administración tributaria	
		Conciencia de sanciones por incumplimiento	Conocimiento de posibles sanciones Impacto sobre las penalidades del comportamiento tributario Preparación para evitar sanciones	

Nota: Elaboración Propia

ANEXO 3. INSTRUMENTOS



FACULTAD DE NEGOCIOS

Carrera de Contabilidad y Finanzas

Cuestionario de Cultura Tributaria

La siguiente encuesta se efectuó con el objetivo de marcar la relación entre cultura tributaria y las obligaciones tributarias de MYPES comerciales del distrito de Comas. Dicha encuesta es de carácter anónimo que será usada con fines académicos. De antemano agradezco el tiempo que le preste en responder el presente cuestionario y la sinceridad de la información brindada.

INSTRUCCIONES

Seguidamente se detalla un conjunto de preguntas a las que deberá responder marcando con una (X) la alternativa según su criterio y teniendo en consideración la escala:

1 = Fuertemente de acuerdo 2 = De acuerdo 3 = Neutral 4 = En desacuerdo

5=Absolutamente en desacuerdo

Nº	Dimensión 1: Conciencia Tributaria	Escala de Medición				
		1	2	3	4	5
1	¿Comprende usted la importancia de contribuir a través del pago de sus impuestos?					
2	¿Con que frecuencia usted cumple con sus obligaciones tributarias?					
3	¿Cree usted que la educación tributaria contribuirá a mejorar la conciencia tributaria en la sociedad?					
Dimensión 2: Conocimiento Tributario						
4	¿Se siente cómodo usted con los términos tributarios utilizados en la legislación fiscal?					
5	¿Comprende usted como se determina la cantidad de impuesto que debe pagar?					
6	¿Considera usted que el sistema tributario es transparente y comprensible con los contribuyentes?					
Dimensión 3: Educación Tributaria						
7	¿Ha participado usted alguna vez en programas o actividades de educación tributaria?					
8	¿Usted se siente lo suficientemente informado sobre cuestiones tributarias?					
9	¿Cree usted que hay suficientes recursos educativos disponibles para aprender sobre temas tributarios?					



FACULTAD DE NEGOCIOS

Carrera de Contabilidad y Finanzas

Cuestionario de Obligaciones Tributarias

La siguiente encuesta se efectuó con el objetivo de marcar la relación entre cultura tributaria y las obligaciones tributarias de MYPES comerciales del distrito de Comas. Dicha encuesta es de carácter anónimo que será usada con fines académicos. De antemano agradezco el tiempo que le preste en responder el presente cuestionario y la sinceridad de la información brindada.

INSTRUCCIONES

Seguidamente se detalla un conjunto de preguntas a las que deberá responder marcando con una (X) la alternativa según su criterio y teniendo en consideración la escala:

1 = Fuertemente de acuerdo 2 = De acuerdo 3 = Neutral 4 = En desacuerdo

5=Absolutamente en desacuerdo

Nº	Dimensión 1: Percepción de la Equidad	Escala de Medición				
		1	2	3	4	5
1	¿Considera usted que la administración tributaria es transparente en sus operaciones?					
2	¿Sabe usted a donde van destinados los ingresos generados por los impuestos que paga?					
3	¿Considera usted que el gobierno utiliza eficientemente los fondos fiscales?					
Dimensión 2: Experiencia con la Administración Tributaria						
4	¿Encuentra usted las instrucciones y formularios brindados por la administración tributaria comprensibles y claros?					
5	¿Considera usted según su interacción que el personal de la administración tributaria es eficiente y cortés?					
6	¿Cree usted que los incentivos y deducciones fiscales sirven de manera positiva para fomentar la cultura tributaria?					
Dimensión 3: Conciencia de sanciones por incumplimiento						
7	¿Usted está al tanto de las posibles consecuencias al no cumplir con las obligaciones tributarias?					
8	¿Cree usted que hay suficiente conciencia en los ciudadanos sobre las consecuencias legales de la evasión tributaria?					
9	¿Considera usted que la información sobre sanciones influye en su comportamiento tributario?					

ANEXO 3. VALIDACION DE INSTRUMENTOS

Fichas para validación de instrumento – PAOLA DELICIA MACCHA GAMARRA

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: CULTURA
TRIBUTARIA**

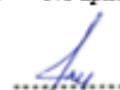
Nº	Dimensión 1: Conciencia Tributaria	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	¿Comprende usted la importancia de contribuir a través del pago de sus impuestos?	x		x		x		
2	¿Con que frecuencia usted cumple con sus obligaciones tributarias?	x		x		x		
3	¿Cree usted que la educación tributaria contribuirá a mejorar la conciencia tributaria en la sociedad?	x		x		x		
Dimensión 2: Conocimiento Tributario		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
4	¿Se siente cómodo usted con los terminos tributarios utilizados en la legislación fiscal?	x		x		x		
5	¿Comprende usted como se determina la cantidad de impuesto que debe pagar?	x		x		x		
6	¿Considera usted que el sistema tributario es transparente y comprensible con los contribuyentes?	x		x		x		
Dimensión 3: Educación Tributaria		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
7	¿Ha participado usted alguna vez en programas o actividades de educación tributaria?	x		x		x		
8	¿Usted se siente lo suficientemente informado sobre cuestiones tributarias?	x		x		x		
9	¿Cree usted que hay suficientes recursos educativos disponibles para aprender sobre temas tributarios?	x		x		x		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Las preguntas han tomado un tema de importancia que es el conocimiento de las leyes tributarias que deben conocer los contribuyentes.

Opinión de aplicabilidad: Aplicable (x) Aplicable después de corregir () No aplicable ()

MACCHA GAMARRA PAOLA DELICIA

Apellidos y nombres del juez validador



Firma del experto informante

DNI: 40403356 N° colegio profesional: 52753

Especialidad del validador: Contador Público Colegiado

Fecha: 23/06/2024

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se extiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

N°	Dimensión 1: Percepción de la Equidad	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	¿Considera usted que la administración tributaria es transparente en sus operaciones?	x		x		x		
2	¿Sabe usted a donde van destinados los ingresos generados por los impuestos que paga?	x		x		x		
3	¿Considera usted que el gobierno utiliza eficientemente los fondos fiscales?	x		x		x		
Dimensión 2: Experiencia con la Administración Tributaria		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
4	¿Encuentra usted las instrucciones y formularios brindados por la administración tributaria comprensibles y claros?	x		x		x		
5	¿Considera usted según su interacción que el personal de la administración tributaria es eficiente y cortés?	x		x		x		
6	¿Cree usted que los incentivos y deducciones fiscales sirven de manera positiva para fomentar la cultura tributaria?	x		x		x		
Dimensión 3: Conciencia de sanciones por incumplimiento		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
7	¿Usted está al tanto de las posibles consecuencias al no cumplir con las obligaciones tributarias?	x		x		x		
8	¿Cree usted que hay suficiente conciencia en los ciudadanos sobre las consecuencias legales de la evasión tributaria?	x		x		x		
9	¿Considera usted que la información sobre sanciones influye en su comportamiento tributario?	x		x		x		

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable (x) Aplicable después de corregir() No aplicable ()

Maccha Gamarra Paola Delicia
Apellidos y nombres del juez validador


Firma del experto informante

DNI: 40403356 N° colegio profesional: 52753

Especialidad del validador: Contador Público Colegiado

Fecha: 26/03/2024

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se extiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: CULTURA TRIBUTARIA

Nº	Dimensión 1: Conciencia Tributaria	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	¿Comprende usted la importancia de contribuir a través del pago de sus impuestos?	x		x		x		
2	¿Con que frecuencia usted cumple con sus obligaciones tributarias?	x		x		x		
3	¿Cree usted que la educación tributaria contribuirá a mejorar la conciencia tributaria en la sociedad?	x		x		x		
Dimensión 2: Conocimiento Tributario		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
4	¿Se siente cómodo usted con los terminos tributarios utilizados en la legislación fiscal?	x		x		x		
5	¿Comprende usted como se determina la cantidad de impuesto que debe pagar?	x		x		x		
6	¿Considera usted que el sistema tributario es transparente y comprensible con los contribuyentes?	x		x		x		
Dimensión 3: Educación Tributaria		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
7	¿Ha participado usted alguna vez en programas o actividades de educación tributaria?	x		x		x		
8	¿Usted se siente lo suficientemente informado sobre cuestiones tributarias?	x		x		x		
9	¿Cree usted que hay suficientes recursos educativos disponibles para aprender sobre temas tributarios?	x		x		x		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Las preguntas han tomado un tema de importancia que es el conocimiento de las leyes tributarias que deben conocer los contribuyentes.

Opinión de aplicabilidad: Aplicable (x) Aplicable después de corregir() No aplicable ()



Matta Campos Kinverlin
Apellidos y nombres del juez validador

Firma del experto informante

DNI: 45112467 N° colegio profesional: 45215

Especialidad del validador: Contador Público Colegiado

Fecha: 23/06/2024

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se extiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

N°	Dimensión 1: Percepción de la Equidad	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	¿Considera usted que la administración tributaria es transparente en sus operaciones?	x		x		x		
2	¿Sabe usted a donde van destinados los ingresos generados por los impuestos que paga?	x		x		x		
3	¿Considera usted que el gobierno utiliza eficientemente los fondos fiscales?	x		x		x		
Dimensión 2: Experiencia con la Administración Tributaria		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
4	¿Encuentra usted las instrucciones y formularios brindados por la administración tributaria comprensibles y claros?	x		x		x		
5	¿Considera usted según su interacción que el personal de la administración tributaria es eficiente y cortés?	x		x		x		
6	¿Cree usted que los incentivos y deducciones fiscales sirven de manera positiva para fomentar la cultura tributaria?	x		x		x		
Dimensión 3: Conciencia de sanciones por incumplimiento		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
7	¿Usted está al tanto de las posibles consecuencias al no cumplir con las obligaciones tributarias?	x		x		x		
8	¿Cree usted que hay suficiente conciencia en los ciudadanos sobre las consecuencias legales de la evasión tributaria?	x		x		x		
9	¿Considera usted que la información sobre sanciones influye en su comportamiento tributario?	x		x		x		

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable (x) Aplicable después de corregir() No aplicable ()

Matta Campos Kinverlin
Apellidos y nombres del juez validador


Firma del experto informante

DNI: 45112467 N° colegio profesional: 45215

Especialidad del validador: Contador Público Colegiado

Fecha: 26/03/2024

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se extiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: CULTURA TRIBUTARIA

Nº	Dimensión 1: Conciencia Tributaria	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	¿Comprende usted la importancia de contribuir a través del pago de sus impuestos?	X		X		X		
2	¿Con que frecuencia usted cumple con sus obligaciones tributarias?	X		X		X		
3	¿Cree usted que la educación tributaria contribuirá a mejorar la conciencia tributaria en la sociedad?	X		X		X		
Dimensión 2: Conocimiento Tributario		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
4	¿Se siente cómodo usted con los terminos tributarios utilizados en la legislación fiscal?	X		X		X		
5	¿Comprende usted como se determina la cantidad de impuesto que debe pagar?	X		X		X		
6	¿Considera usted que el sistema tributario es transparente y comprensible con los contribuyentes?	X		X		X		
Dimensión 3: Educación Tributaria		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
7	¿Ha participado usted alguna vez en programas o actividades de educación tributaria?	X		X		X		
8	¿Usted se siente lo suficientemente informado sobre cuestiones tributarias?	X		X		X		
9	¿Cree usted que hay suficientes recursos educativos disponibles para aprender sobre temas tributarios?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Las preguntas han tomado un tema de importancia que es el conocimiento de las leyes tributarias que deben conocer los contribuyentes.

Opinión de aplicabilidad: Aplicable (X) Aplicable después de corregir() No aplicable ()

Condori Ramírez Adilmer
Apellidos y nombres del juez validador


Firma del experto informante

DNI: 45312007 N° colegio profesional: 47707

Especialidad del validador: Contador Público Colegiado

Fecha: 23/06/2024

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se extiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

N°	Dimensión 1: Percepción de la Equidad	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	¿Considera usted que la administración tributaria es transparente en sus operaciones?	x		x		x		
2	¿Sabe usted a donde van destinados los ingresos generados por los impuestos que paga?	x		x		x		
3	¿Considera usted que el gobierno utiliza eficientemente los fondos fiscales?	x		x		x		
Dimensión 2: Experiencia con la Administración Tributaria		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
4	¿Encuentra usted las instrucciones y formularios brindados por la administración tributaria comprensibles y claros?	x		x		x		
5	¿Considera usted según su interacción que el personal de la administración tributaria es eficiente y cortés?	x		x		x		
6	¿Cree usted que los incentivos y deducciones fiscales sirven de manera positiva para fomentar la cultura tributaria?	x		x		x		
Dimensión 3: Conciencia de sanciones por incumplimiento		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
7	¿Usted está al tanto de las posibles consecuencias al no cumplir con las obligaciones tributarias?	x		x		x		
8	¿Cree usted que hay suficiente conciencia en los ciudadanos sobre las consecuencias legales de la evasión tributaria?	x		x		x		
9	¿Considera usted que la información sobre sanciones influye en su comportamiento tributario?	x		x		x		

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable (x) Aplicable después de corregir() No aplicable ()

Condori Ramírez Adilmer
Apellidos y nombres del juez validador


Firma del experto informante

DNI: 45312007 N° colegio profesional: 47707

Especialidad del validador: Contador Público Colegiado

Fecha: 26/03/2024

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se extiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

ANEXO 4. BASE DE DATOS

TABLA 12

Base de datos de la variable Cultura tributaria.

VARIABLE 1: CULTURA TRIBUTARIA									
DIMENSION ES	Conciencia Tributaria			Conocimiento Tributario			Educación Tributaria		
ENCUESTADOS	Item1	Item2	Item3	Item4	Item5	Item6	Item7	Item8	Item9
Encuestado 1	3	2	1	3	4	3	5	4	4
Encuestado 2	4	5	3	5	4	5	5	4	4
Encuestado 3	3	2	2	3	3	4	4	3	3
Encuestado 4	1	1	2	2	2	3	4	3	3
Encuestado 5	1	2	1	3	3	3	3	2	2
Encuestado 6	3	4	3	5	5	4	5	5	5
Encuestado 7	4	3	3	4	4	3	4	3	4
Encuestado 8	5	4	3	5	5	5	5	4	4
Encuestado 9	2	2	2	3	3	3	4	3	3
Encuestado 10	2	2	3	3	4	4	5	4	3
Encuestado 11	3	3	2	5	5	5	5	5	5
Encuestado 12	4	3	2	5	5	4	4	4	4
Encuestado 13	3	4	4	5	5	4	5	5	3
Encuestado 14	2	1	2	3	3	2	3	2	3
Encuestado 15	3	3	2	4	4	4	3	3	2
Encuestado 16	5	4	4	5	5	5	5	5	5
Encuestado 17	2	3	4	3	2	3	4	3	3
Encuestado 18	3	4	3	5	4	4	5	4	4
Encuestado 19	4	4	3	5	5	4	4	4	5
Encuestado 20	3	2	2	5	5	5	5	5	5
Encuestado 21	3	3	1	4	4	3	4	3	3
Encuestado 22	3	4	2	3	3	4	3	4	3
Encuestado 23	4	4	4	4	4	3	4	3	4
Encuestado 24	4	5	5	4	4	5	5	4	5
Encuestado 25	3	4	3	3	4	4	3	3	3
Encuestado 26	4	5	4	5	4	4	5	4	5
Encuestado 27	3	4	4	4	3	4	3	3	4
Encuestado 28	3	4	3	4	3	3	3	3	3
Encuestado 29	2	2	1	3	3	3	4	4	3
Encuestado 30	2	3	3	4	3	3	4	4	3
Encuestado 31	3	2	1	3	4	3	5	4	4
Encuestado 32	4	5	3	5	4	5	5	4	4
Encuestado 33	3	2	2	3	3	4	4	3	3
Encuestado 34	1	1	2	2	2	3	4	3	3

Encuestado 35	1	2	1	3	3	3	3	2	2
Encuestado 36	3	4	3	5	5	4	5	5	5
Encuestado 37	4	3	3	4	4	3	4	3	4
Encuestado 38	5	4	3	5	5	5	5	4	4
Encuestado 39	2	2	2	3	3	3	4	3	3
Encuestado 40	2	2	3	3	4	4	5	4	3
Encuestado 41	4	4	4	4	4	3	4	3	4
Encuestado 42	4	5	5	4	4	5	5	4	5
Encuestado 43	3	4	3	3	4	4	3	3	3
Encuestado 44	4	5	4	5	4	4	5	4	5
Encuestado 45	3	4	4	4	3	4	3	3	4
Encuestado 46	3	4	3	4	3	3	3	3	3
Encuestado 47	2	2	1	3	3	3	4	4	3
Encuestado 48	2	3	3	4	3	3	4	4	3
Encuestado 49	3	2	1	3	4	3	5	4	4
Encuestado 50	4	5	3	5	4	5	5	4	4

Nota. Elaboración propia

TABLA 13*Base de datos de la variable Obligaciones Tributarias.*

VARIABLE 1: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS									
DIMENSIONES	Percepción de la equidad			Experiencia con la Administración tributaria			Conciencia de sanciones por incumplimiento		
ENCUESTADOS	Item1	Item2	Item3	Item4	Item5	Item6	Item7	Item8	Item9
Encuestado 1	4	5	4	4	5	3	3	4	3
Encuestado 2	4	5	5	4	4	2	3	4	3
Encuestado 3	4	3	4	4	4	2	4	4	3
Encuestado 4	5	5	5	4	4	3	4	5	4
Encuestado 5	4	3	4	4	3	3	3	4	3
Encuestado 6	3	3	3	2	2	2	3	3	3
Encuestado 7	4	3	4	4	3	4	4	3	4
Encuestado 8	3	4	3	3	4	4	3	4	3
Encuestado 9	2	3	2	3	3	2	3	3	2
Encuestado 10	3	4	4	3	3	3	4	4	4
Encuestado 11	3	4	4	3	4	3	4	4	4
Encuestado 12	2	2	2	3	3	3	4	3	3
Encuestado 13	3	3	4	4	3	3	4	3	3
Encuestado 14	4	5	4	4	5	3	3	4	3
Encuestado 15	3	4	4	4	4	3	3	4	4
Encuestado 16	3	2	2	3	2	3	3	2	2
Encuestado 17	2	2	3	4	4	3	3	2	2
Encuestado 18	5	5	5	4	4	3	4	5	4
Encuestado 19	2	3	3	2	2	3	3	3	3
Encuestado 20	5	5	5	4	4	5	5	4	4
Encuestado 21	4	5	5	4	4	2	3	4	3
Encuestado 22	3	3	4	4	3	3	4	4	3
Encuestado 23	3	3	4	4	4	5	5	5	5
Encuestado 24	2	3	3	2	2	2	3	3	3
Encuestado 25	3	3	4	4	3	4	4	4	4
Encuestado 26	4	4	4	3	3	3	4	4	4
Encuestado 27	5	5	5	5	4	4	5	5	4
Encuestado 28	2	2	3	3	2	2	2	3	2
Encuestado 29	3	3	4	5	5	4	5	3	3
Encuestado 30	2	3	2	2	3	3	2	4	4
Encuestado 31	3	4	4	3	3	4	3	3	3
Encuestado 32	4	3	4	4	4	2	4	4	3
Encuestado 33	3	3	3	2	2	2	3	3	3
Encuestado 34	3	2	2	3	3	2	3	3	1
Encuestado 35	2	2	2	2	1	1	2	2	1

Encuestado 36	4	3	4	4	3	3	3	4	3
Encuestado 37	5	5	5	4	4	3	4	5	4
Encuestado 38	3	3	4	4	3	3	4	4	3
Encuestado 39	1	2	2	1	1	1	2	2	2
Encuestado 40	3	3	3	2	2	2	3	3	3
Encuestado 41	3	4	4	3	3	3	4	4	4
Encuestado 42	4	3	4	4	3	4	4	3	4
Encuestado 43	3	4	3	3	4	4	3	4	3
Encuestado 44	3	4	4	3	3	3	4	4	4
Encuestado 45	3	3	4	2	2	3	3	4	4
Encuestado 46	4	4	4	4	3	3	3	4	3
Encuestado 47	2	3	3	2	2	2	3	3	3
Encuestado 48	2	3	2	3	3	2	3	3	2
Encuestado 49	3	4	4	3	3	3	4	4	4
Encuestado 50	4	4	3	3	3	4	4	4	4

Nota. Elaboración propia